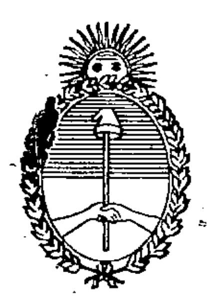
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

19800111

Buenos Aires, viernes 11 de enero de 1980

NUMERO
24.332
AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 912-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 400.-

CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ASTILLEROS SANTANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) JORGE Norberto Santana, argentino, viudo, de 36 años de edad, comerciante, D. N. I. 4.588.132, domiciliado en la Avda. Centenario 2031, 2º piso, Dpto. "B", Beccar, Pcia. de Bs. As. — Juan Carlos Santana, argentino, casado, de 33 años de edad, comerciante, L. E. 8.242.275, domiciliado en General Pinto 933, San Fernando, Pcia. de Bs. As. — 2) Por escritura de fecha 23 de febrero de 1979. — 3) "ASTILLEROS SANTANA SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Calle Malabia 2344, 2º piso, "F", Capital Federal. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la representación, compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de bienes relacionados con la industria náutica, sus repuestos y accesorios. — b) Industriales: Relacionados con la explotación de productos, mercaderías, materias primas e implementos, su reparación y mantenimiento, en cuanto se vinculen con el inciso a). — c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta o cualquier forma legal de adquisición o enajenación al contado o a plazos de inmuebles rurales y/o urbanos, explotación, arrendamientos y administración realización de loteos, urbanizaciones, fraccionamientos, inclusive el ejercicio de todos los actos que autoricen las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal y prehorizontabilidad, respecto de los inmuebles sometidos a dicho régimen. — d) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, operaciones de compra, venta de títulos, acciones y toda clase de valores inmobiliarios, dar fianzas o cauciones a terceros que tengan relación con el giro de la empresa, constituir y transferir hipotecas y/o créditos con o sin garantías a corto o largo plazo, realizar la compra, venta de créditos en general y demás operaciones financieras, excepto las previstas por Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — e) Forestales: Por la explotación de plantaciones forestales, bosques y viveros de las especies y variedades aconsejadas como fuente de riqueza nacional. — f) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por medio de terceros, de establecimientos forestales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante la cría, invernación, cruza, mestización, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, plantaciones de todo tipo y clase, y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignaciones y cualquier otra clase de operaciones sobre estos bienes y productos. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. — 6) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Pesos 30.000.000, representado por 300.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una, ordinarias al portador clase "A" 1 voto por acción. — 8) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 9) Estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 5 miembros, con mandato por 2 años. — Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 año. — Presidente: Jorge Norberto Santano. — Vicepresidente: Juan Carlos Santana. — Síndico Titular: José Miguel Biondi, Síndico Suplente: Edgardo Roberto D'Alterio. — 10) Corresponde al presidente de Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta quien tiene el uso de la firma social. — 11) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$159.000 — Nº 85.300

VEJER

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de instrumento de constitución: Escrituras públicas Nº 166 del 26 de abril de 1979 y Nº 126 del 23 de agosto de 1979. — Accionistas: Luis Druda, argentino, nacido el 25 de mayo de 1929, empleado, divorciado, L.E. 4.049.198, domicilio Acoyte 517, piso 7º departamento 17, Capital Federal. — Carmen Pertierra Ungo, argentina naturalizada, nacida el 13 de marzo de 1933, comerciante, soltera, L. C. Nº 3.248.207, domiciliada Acoyte 517, piso 7º departamento 17, Capital Federal. Luciano Antonio José Candiello, argentino, nacido el 3 de marzo de 1937, ingeniero civil, casado, L.E. 4.252.362, domicilio Agüero 1614, piso 3º, Capital Federal. — Santiago Ramasso, argentino, nacido el 22 de abril de 1936, ingeniero electricista, casado, L. E. 4.848.163, domicilio España 1162, Adrogué, Provincia de Buenos Aires y Juan Servan, español, nacido el 23 de mayo de 1927, comerciante, casado, C.I. Policía Federal 4.601.463, domicilio Austria 2122, Capital Federal. — Denominación social: VEJER S.A. — Domicilio: Ayacucho 1583 de la Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: a) Inmobiliarias: Operaciones de compra, venta de tierras loteos, subdivisiones, así como la construcción, administración, alquiler y explotación de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros, aun los comprendidos por el régimen de la ley 13.512. — b) Financieras: Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, constitución y transferencias de hipotecas, cesión y administración de créditos. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de diez con mandato por tres años. Representación: Corresponde al presidente del directorio. — Capital: 56.000.000 de pesos, puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, Luis Druda; Vicepresidente, doña Carmen Pertierra Ungo, directores, Luciano Antonio José Candiello, Santiago Ramasso y Juan Servan; Síndico titular, Margarita Fernanda Muber de Gisuk y síndico suplente, David Angel Calcagno. — Representación legal: Presidente del directorio; en caso de ausencia o impedimento el vicepresidente.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 117.000 — Nº 85.245

MAPRYL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS, Luis Roberto Maneiro, nacido 14-7-24, casado, argentino, industrial, C.I. 2.295.108, Obligado 2163, cap. — Raúl Prieto, nacido 28-9-23, casado, argentino, comerciante, Echeverría 475, Morón C.I. 2.365.553 y Olga Martín de Lopez, nacida 16-8-29, casada, argentina comerciante, C.I. 3.266.666, Paez 3279, cap. — Fecha Constitución, 14-9-79. — Escr. María A. T. de Guerrero. — Resolucion I.G.P.J. 6.910 del 20-11-79. Denominación, "MAPRYL S.A". — Domicilio, Paez 3279, capital. — Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importación y exportación de mercaderías en general, en su carácter de representante, comisionista o consignataria de terceros. — Plazo, 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital, $ 2.000.000, representado por 20.000 acciones ordinarias al portador, clase "A" de $ 100, valor nominal cada uno y de 5 votos por acción. — Administración y Representación, por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 5, por 1 año. Fiscalización por un síndico titular por 1 año. — Cierre del Ejercicio, 31 de diciembre de cada año. — Directorio Presidente, Luis Roberto Maneiro. — Vice-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 11|1|80 (16 págs)

presidente, Raúl Prieto. — Directora, Olga Martín de López. — Síndico Titular, Natalio Alberto C.rone. — Síndico Suplente, Roberto Pedro Cassini.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 63.000 — Nº 85.320

PACCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. HORACIO César Soares, 39 años, casado, argentino, abogado, domiciliado en Avenida Córdoba 679 1er. piso Cap. Fed., C.I. Nº 4.729.663 P.F.; y James William Grant, 65 años, casado, abogado, estadounidense, Pasaporte Nº F 1.872.678, domiciliado en Bellevue, Washington 98004, Estados Unidos de Norteamérica. 2. 18 de diciembre de 1979. 3. PACCAR S.A. 4. Capital Federal. 5. Objeto: Tiene por objeto dedicarse a la importación, exportación, venta y alquiler de camiones, sus partes, piezas y accesorios. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también para ejercitar actos no prohibidos por las leyes o estos estatutos. 6. 99 años. 7. $ 16.000.000 (dieciséis millones de pesos) representado en acciones al portador de v$n 1 cada una con derecho a un voto por acción. 8. Directorio: Presidente: Señor James William Grant; Vicepresidente: Dr. Horacio César Soares; Director: Miguel Menegazzo Cane. Duración de los cargos: 2 ejercicios. Sindicatura: Síndico Titular: Doctor Gonzalo Enrique Caceres. Síndico Suplente: Contador Enrique Jorge Langdon. Duración del cargo: un ejercicio. 9. Presidente del Directorio, o vicepresidente en su caso. 10. 31 de diciembre.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 87.000 — Nº 85.343

4. J.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 27 de agosto de 1979, y complementaria de fecha 18 de setiembre de 1979. — Componentes de la sociedad: José Vila y Recolons, español, nacido el 24 de agosto de 1951, casado, empresario, Documento Nacional de Identidad 92.404.186, domiciliado en Lafinur 3356, 8º piso, A de esta ciudad y Miguel Ricardo Lanusse, argentino, nacido el 4 de enero de 1941, casado, ingeniero agrónomo, Libreta de Enrolamiento número 4.359.894, domiciliado en San Martín 240, de esta ciudad. — Denominación: "4. J. S.A." — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Lafinur 3356, 8º piso, "A". — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades. — Agropecuaria: Vender, comprar, exportar, recibir en consignación cereales, oleaginosas, semovientes, semillas, productos y mercaderías provenientes de la actividad agropecuaria, tanto nacionales como extranjeras, las que podrá vender a estilo y condiciones de plaza en los mercados que se destinen como corredores o consignatarios en las Bolsas y Centros de comercialización, explotar y administrar por cuenta propia o de terceros, establecimientos agrícolas y ganaderos, asesoramiento de pasturas y manejos de campos. — Financieras: Realizar el aporte de capitales a sociedades, empresas y a personas, financiaciones, préstamos a interés, con fondos propios o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos o acciones por cuenta propia o de terceros, con exclusión de las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras u otras, que requieran el concurso público. — Realizar el ejercicio de representaciones comerciales, asesoramientos, mandatos comerciales, agencias de negocios y administración de bienes, capitales y empresas, en general, dar fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: Treinta y seis millones de pesos ($ 36.000.000) representado por 3.600.000 acciones de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio individualmente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél, salvo en el caso de confesión judicial en el que la sociedad podrá ser representada individualmente, por el Presidente, cualquier otro de los Directores o el gerente que tenga relación con la litis. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. — Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Señor José Vila y Recolons; Vicepresidente al ingeniero Miguel Ricardo Lanusse y Director titular al señor Gustavo Adolfo Herrero. — Síndico titular, Jorge Schrager. — Síndico suplente, Roque Scaiano. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 19 de octubre de 1979. — Resolución I. G. P. J. Nº 5.995. — Raspado: Recolons, Lafinur, — Valen.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 192.000 — Nº 85.332

OCHAGAVIA

SOCIEDAD ANONIMA, CONSORCIO DE COMERCIO INTERNACIONAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) CESAR José Luis Ochagavia, C. I. 9.024.320, español, comerciante, casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Federico Lacroze 1983, 2º piso, Depto. "A", Capital Federal; María Milagros Jiménez Rubio de Ochagavia, C. I. 9.278.847, española, comerciante, casada, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Federico Lacroze 1983, 2º piso, Depto. "A" Capital Federal. — 2) Por Escritura de fecha 12 de Marzo de 1979. — 3) "OCHAGAVIA SOCIEDAD ANONIMA, CONSORCIO DE COMERCIO INTERNACIONAL". — 4) Calle Alsina 1609, 9º piso, Of. 56, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, locación, comercialización, distribución de productos sídero-metalúrgicos en todas sus formas, drogas para la industria de la fundición de metales, productos electrónicos, nacionales o extranjeros y artículos de juguetería nacionales o extranjeros. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y|o administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el sistema de propiedad horizontal. — Representación: De maquinarias y productos nacionales o importados, su comercialización, importación y exportación. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) 99 años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 1.000.000, representado por 100 acciones ordinarias de $ 10.000 cada una, con derecho a 5 votos por acción. — 8) Estará a cargo de un Directorio, compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 10 miembros, con mandato por 1 año. — Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 ejercicio. — Presidente: César José Luis Ochagavia; Vicepresidente: María Milagros Jiménez Rubio de Ochagavia. — Síndico Titular: David Natalio Muchenik; Síndico Suplente: León Lázaro Muchenik. — 9) Corresponde al Presidente del Directorio. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 162.000 — Nº 85.154

PLACARDS ROMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) JOSE Romandetto, italiano, de 37 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Garay 606, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As., C. I. 2.265.046; Angélica Matilde Magri, argentina, de 36 años de edad, casada, comerciante, domiciliada en Garay 606, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As., L. C. 4.400.975. — 2) Por Escritura de fecha 25 de setiembre de 1978. — 3) "PLACARDS ROMA SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Calle Bogotá 3143, 2º piso, Dpto. "12", Capital Federal. — 5) 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociados a terceros las siguientes actividades: Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos industriales vinculados a la fabricación, transformación y elaboración de productos, mercaderías, materias primas e implementos relacionados con la industria de la madera. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, representación, importación, exportación y distribución en cuanto se vinculen con el inciso a). — c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, operaciones de compra, venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, dar fianzas o cauciones a terceros que tengan relación con el giro de la empresa, constituir y transferir hipotecas, efectuar operaciones mediante el otorgamiento y obtención de préstamos y|o créditos con o sin garantías a corto plazo o largo, realizar la compra, venta de créditos en general y demás operaciones financieras, excepto por las previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — d) Forestales: Por la explotación de aserraderos forestales, bosques y viveros, de las especies y variedades aconsejadas como fuente de riqueza nacional. — e) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por medio de terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante la cría, invernación, cruza, mestización, compra y venta de ganados y hacienda de todo tipo, cultivos, plantaciones de todo tipo y clase, y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre estos bienes y productos. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. — 7) $ 10.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 100 cada una valor nominal, ordinarias, al portador, de 5 votos por acción en una sola serie. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 7 miembros, con mandato por 3 años. — Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 año. — Presidente: José Romandetto; Vicepresidente: Angélica Matilde Magri. — Síndico Titular: Carlos Jorge Biondi; Síndico Suplente: José Miguel Biondi. — 9) Corresponde al Presidente o Vicepresidente indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — 10) 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 141.000 — Nº 85.155

TRANSFERTECH SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Gloria Susana Ricciardulli de Guzmán, casada, argentina, comerciante, de 36 años, L. C. Nº 4.494.374, domiciliada en Rivadavia 4320, Manuel Giménez, casado, argentino, comerciante, de 58 años, L. E. Nº 1.727.663, domiciliado en Pichincha 692, y Juan Carlos Zumaglini, casado, argentino, comerciante, de 32 años L. E. Nº 7.662.511, domiciliado en Nicasio Oroño 661, todos hábiles. — 2º) Fecha de constitución: Por escritura pública del 3 de setiembre de 1979, al Folio 1409 del Registro 68 y Resolución Nº 7856 del 6 de diciembre de 1979. — 3º) Denominación social: TRANSFERTECH SUDAMERICANA S. A. — 4º) Domicilio legal: En jurisdicción de la Capital Federal, actualmente en Virrey Cevallos 1664. — 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, por intermedio de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades. — a) Comerciales: Mediante la compra, venta y distribución de artículos gráficos y sus materias primas de directa aplicación. — b) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de los materiales que se refiere el inciso anterior. — c) Industriales: Mediante la elaboración de productos y subproductos relacionados con el ramo gráfico en todos sus aspectos. — d) Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones de personas y|o sociedades y|o entidades de derecho público relacionadas con la industria gráfica. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 6º) Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: El capital social se fija en dieciocho millones de pesos representados por dieciocho mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: El directorio se integra: Presidente: Mabel Lidia Guzmán de López; vicepresidente: Juan Bautista Justo López Corrado. — Directores: Javier Guillermo Desmonnaz, Rogelio Edgardo Mc Coubrey y Juan Carlos Zumaglini con mandato por dos años. — Organo fiscalizador: Síndico titular: Contador Rodolfo César Dongarra, síndico suplente: Contador Alberto Aníbal Pardeiro con mandato por dos años. — 9º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el presidente del Directorio o por dos directores en forma conjunta. — 10º) Fecha de cierre del balance: 31 de diciembre de cada año. — 11º) Características de las acciones que se emiten: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario
$ 153.000 — Nº 85.077

QUIDU PEHUEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Carlos Antonio Bogliolo, L. E. Nº 4.522.278, casado en primeras nupcias con Rosa Graciela Sarsale, nacido el 1º de mayo de 1945, Licenciado en Economía, argentino, domiciliado en Mariano Acha 2410, piso 4º, Dpto. 15, Capital Federal. — Celedonio Agustín Basso, L. E. Nº 5.618.795, casado en primeras nupcias con Inés Luján Dutroc, nacido el 19 de diciembre de 1937, productor agropecuario, argentino, domiciliado en Cuartel 15 de la Ciudad de Mones Cazón, Partido de Pehuajó, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y Héctor Alberto Bogliolo, L. E. Nº 5.012.036, casado en primeras nupcias con Elsa René Dutroc, nacido el 6 de mayo de 1937, productor agropecuario, argentino, domiciliado en Mitre s|n, esquina Urquiza de la Ciudad de Mones Cazón Partido de Pehuajó, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, todos hábiles. — 2º) Fecha de constitución: Por escritura pública del 17 de setiembre de 1979, al folio 1564 del Registro de Capital Federal Nº 68 y Resolución de fecha 5 de diciembre de 1979 Nº 7768. — 3º) Denominación social: QUIDU PEHUEN S. A. — 4º) Domicilio legal: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, administración, arrendamiento, ventas y permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. — b) Agropecuaria: Mediante el establecimiento y explotación de estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y cualquier otra clase de negociación, agrícola-ganadera. — 6º) Plazo de duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Se fija en pesos veinticinco millones, representados por dos mil quinientas acciones ordinarias, al portador, de pesos diez mil cada una. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: El directorio se integra por: Presidente: Carlos Antonio Bogliolo, vicepresidente, Celedonio Agustín Basso, director, Héctor Alberto Bogliolo. — Y órgano fiscalizador: síndico titular, Contador Enrique Féliz Rubinsztain. — Síndico suplente: Contador Jacinto Schuger. Todos con mandato por un año. — 9º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el presidente del Directorio o por el vicepresidente indistintamente. — 10º) Fecha de cierre de balance: El 30 de noviembre de cada año. — 11º) Características de las acciones que se emiten: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario
$ 150.000 — Nº 85.075

DINERS TRAVEL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 30-8-79, esc. del 19-9-79. — Escr. José Tomás Isasi. — Resolución I.G.P.J. 7.708 del 4-12-79. — "DINERS TRAVEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", procedió a su aumento de capital, emisión de acciones y reforma del Art. 3º que en adelante queda redactado así: Artículo 3º: El capital social se fija en la suma de $ 36.600.000, representado por acciones de $ 10, valor nominal cada una y dividido en series. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas. — Podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 45.000 — Nº 85.308

BANCO TORNQUIST

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 25-7-79, esc. del 6-8-79. — Escr. Guillermo P. Fornieles. — Resolución I.G.P.J. 7.781 del 5-12-79. — "BANCO TORNQUIST S.A.", procedió a la reforma de su artículo 4º que en adelante queda redactado así: Artículo cuarto: el capital social es de $ 17.000.000.000 dividido en 17.000.000.000 de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción y de un valor nominal de $ 1 cada una. — Estas acciones se dividen en 10 categorías de igual monto e integración que llevan los números 1 al 10. — Las acciones que se emitan en lo sucesivo podrán ser acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción, acciones ordinarias clase "B" de 1 voto por acción y acciones preferidas con o sin derecho de voto, según se resuelva al emitirlas y con la preferencia que se acuerde al decidir la emisión. — El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto mediante decisión de la asamblea ordinaria de accionistas, en acciones ordinarias o preferidas, según se resuelva en cada caso, pero manteniendo la proporción existente entre cada categoría de acciones. — Toda emisión que se disponga en el futuro y cualquiera sea la clase de acciones que la conforme, deberá dividirse en las mismas 10 categorías. — Si la emisión fuera de 2 o más clases de acciones, las categorías se establecerán en forma independiente dentro de cada una de ellas.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 63.000 — Nº 85.310

PARQUE RECONQUISTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Estanislao Francisco Kocourek, casado, arquitecto, argentino, nacido 5-3-1930, C.I. 2.700.745, Reconquista 585, Cap. — Francisco Pablo Kocourek, casado, arquitecto, argentino, nacido 8-10-43, C.I. 5.253.514, Freire 1865, 6º, Cap. — Hernán Eduardo Cassini, casado, Dr. en Ciencias Económicas, argentino, nacido 1º-11-32, C.I. 4.260.511, Galileo 2424, 10, "A", Cap. — Carlos Jacobo Berberián, casado, Dr en Ciencias Económicas, argentino, nacido 15-1-32, L.E. 4.506.584, Rivadavia 6081, 5º, Cap. — Ismael Aníbal Cabrera, casado, Dr. en Ciencias Económicas, argentino, nacido 22-5-33, L.E. 4.102.124, José Bonifacio 1924, 6º, Cap. — Mariano Beccar Varela, casado, agrimensor, argentino, nacido 20-4-15, L.E. 1.494.356, Estanislao Díaz 591, San Isidro. — Juan Carlos Pitrelli, casado, contador público nacional, argentino, nacido 14-8-33, L.E. Nº 4.114.787, Corrientes 330, 5º, Capital Federal. — Fechas constitución: 1-2, 14-3 y 17-5-79. — Escr. Sergio González Pagliere (h.). — Resolución I.G.P.J. 6.439 del 2-11-79 y 7.421 del 29-11-79. — Denominación: "PARQUE RECONQUISTA SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Reconquista 585, piso 10, Capital. — Objeto: Urbanizar, construir un complejo urbanístico y explotar un parque deportivo y recreativo en los Pdos. de San Isidro, y San Fernando, de la Pcia. de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones del Concurso Nacional, realizado por el Cinturón Ecológico Area Metropolitana. S. E. circulares complementarias, la propuesta, documentos aclaratorios presentados y a presentar en el futuro. — A efectos de cumplir con el objetivo detallado precedentemente la sociedad podrá: a) Realizar obras de saneamiento, de tierras inundables y su recuperación para fines agroforestales, subdivisiones, fraccionamientos y loteos, pavimentaciones, obras viales. b) Construir edificios para vivienda, oficinas, comercio, industria, actividades deportivas, culturales, feriales, espectáculos. — c) Explotación y/o promoción de actividades deportivas, turísticas, exposiciones permanentes y transitorias, negocios gastronómicos y todos los servicios complementarios de esas actividades. — d) Importar, exportar y realizar la compra, venta al por mayor y menor de toda clase de bienes nacionales o extranjeros. — e) Otorgar préstamos e hipotecar, comprar, vender, alquilar y arrendar aún por más del plazo legal, administrar y en general realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles. — f) Ejercer y conceder todo tipo de representaciones, distribuciones, consignaciones, concesiones y subconcesiones y mandatos. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 400.000.000, representado por 4.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 100, valor nominal cada una y de 5 votos por acción. — Administración y representación, por un directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 12 por 1 año. — Fiscalización: Por un síndico titular por 1 año. — Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Directorio: Presidente: Estanislao Francisco Kocourek; Vicepresidente: Hernán Eduardo Cassini; Directores: Carlos Jacobo Berberián, Mariano Beccar Varela, Ismael Aníbal Cabrera, Francisco Pablo Kocourek; Síndico Titular: Juan Carlos Pietrelli. Síndico Suplente: Salvador Russo. — Enmendado: "Kocourek". "Metropolitana". "González". "Pablo". valen. — S/R.: "1-2". vale.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 136.000 — Nº 85.307

PROPULSO

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Nº 331, 14 junio de 1979. — Aumento de capital y adecuación de estatuto a la Ley Nº 19.550. — Asamblea 4 de junio de 1979. — La sociedad se denomina PROPULSO, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. — Su plazo es de 99 años, desde la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio 24 agosto de 1970. — Su objeto: a) Constructora: La construcción de todo tipo de inmuebles, ya sean industriales, comerciales, de vivienda, individuales, colectivos u horizontales, así como también todo tipo de obras públicas o privadas que hagan o no a la propiedad inmueble. — b) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, locación, colonización, fraccionamiento, loteo, urbanización, organización, administración y en cualquier forma disponer o afectar a toda clase de inmuebles urbanos o rurales, de conformidad con la legislación vigente. — c) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y locación de todo tipo de bienes elaborados o a elaborarse para la industria de la construcción, asimismo como el ejercicio de mandatos, consignaciones y la utilización y contratación de todo tipo de marcas y patentes relacionadas con el ramo citado. — d) Industrial: La explotación, producción, elaboración, transformación o industrialización de toda clase de productos, materiales o equipos para la industria de la construcción. — e) Financieras: Efectuar aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades para operaciones o negocios realizados o a realizarse, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza con o sin garantía real, compra y venta de toda clase de títulos, valores y de papeles de créditos, en cualquiera de las formas permitidas por la legislación vigente, con exclusión de las actividades regladas por la ley de entidades financieras y de las que se requiera el concurso público. — Capital: $ 15.000.000. — Administración: Cuatro a ocho miembros, con mandato por un año. — Representación: Presidente del Directorio, Vicepresidente en su caso, o sea cuando se ausente o se impedimente aquél, o a dos directores que actúan en forma conjunta. — Fiscalización: Un síndico titular, un suplente, por un año, y ejercicio al 30 de junio de cada año. — S/r.: Impedimento. Vale.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 77.400 — Nº 84.751

PROMOCIONES ECONOMICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Denominación: PROMOCIONES ECONOMICAS S. A. (antes Promociones Económicas S.A. Com., Ind., Financ. y de Mandatos. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. — Fecha de escrituras: 28|3 y 5|11|79, según Asamblea del 7|2|79. — Duración: Hasta el 30 de junio de 2062. — Objeto: Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: Eléctrica, electrónica, plástica y maderera relacionadas con artículos del hogar. — Comercial: La compra, venta de toda clase de artículos relacionados con el objeto industrial, incluyendo su importación y exportación. — Financiera: Mediante la utilización de fondos propios, podrá realizar operaciones financieras por sí o por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Capital social: El capital social es de $ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188, de la Ley número 19.550, debiendo cada resolución ser elevada a escritura pública. — Acciones: Pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias de un voto o de 5 votos o preferidas, según se resuelva al

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/1/80

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios TRES MIL PESOS ($ 3.000.—).

b) Por avisos: edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales, con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número - ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas. SEISCIENTOS PESOS ($ 600.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 915.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 7.500.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500.—).

4º) **Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.**

BOLETIN OFICIAL

de la República Argentina

HORARIO

Se hace saber que en el mes de ENERO la atención al público se realizará en nuestra sede central de Avenida Santa Fe 1659, en el horario de:

13 a 16

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

---

emitirlas. Administración y representación: Directorio compuesto del número que fije la Asamblea con un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. — Debe elegirse un presidente y un vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — La representación legal de la sociedad corresponde al Directorio. — Fiscalización: Estará a cargo de una sindicatura integrada por el número mínimo de miembros que fije la ley y por igual número de suplentes, con una duración de un año. — Ejercicio económico: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — E|L: (antes Promociones Económicas S.A. Com., Ind., Financ. y de Mandatos). Vale. - E|L., Fecha escrituras 28|3 y 5|11|79, según Asamblea del 7|2|79. Vale.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.600 — Nº 64.756

KASLIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 6 de setiembre de 1979, pasada ante la escribana de esta ciudad, doña Sara Celia Hurovich, al Folio Nº 448, del Registro Nº 1.011, a su cargo, la sociedad KASLIN, S.A., por Asamblea celebrada con fecha 24 de abril de 1978, aprobada por Inspección General de Personas Jurídicas Nº 7.394, ha reformado los artículos cuarto, séptimo y décimo, de los Estatutos Sociales de la siguiente forma que transcribo en sus partes pertinentes: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos 40.000.000, representados por 360.000 acciones ordinarias, de cinco votos valor nominal, $ 100 cada una, y 40.000 acciones ordinarias de un voto, valor nominal pesos 100 cada una. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del mínimo de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles... — Artículo décimo: Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias serán citadas en primera convocatoria por publicación en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general en todo el territorio de la República, durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha de celebrarla, y en segunda convocatoria mediante anuncios durante tres días, con ocho de anticipación, salvo el caso de Asamblea unánime celebrada conforme el último apartado del artículo 237, de la Ley Nº 19.550.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 55.800 — Nº 64.746

ORVENT

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras: de fechas: 22 de marzo de 1978, 30 de diciembre de 1978, 19 de marzo de 1979 y 25 de julio de 1979, otorgadas ante el Escribano Eduardo C. Medina a los folios 557, 4.402, 469 y 1.952, respectivamente, se protocolizaron las actas: de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 1976; de Asamblea General Especial de Acciones ordinarias de fecha 21 de diciembre de 1976 y de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 1978. — Por las cuales se procedió a la reforma de estatutos y adecuación a la Ley Nº 19.550 de Orvent Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, los cuales quedan redactados de la siguiente forma: Denominación: ORVENT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — Domicilio social: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Duración de la sociedad es de 50 años a contar desde el 23 de noviembre de 1945. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades, dentro o fuera del país: Comerciales: Organizar la venta, distribución, promoción, importación y exportación de materias primas y|o productos de higiene personal, cosmética, belleza, perfumería y tocador, elaborados o semielaborados, envasados o a granel; organizar el envasamiento y|o fraccionamiento de materias primas y|o productos mencionados anteriormente. — Industriales: Dedicarse a la elaboración de materias primas, cosmética, belleza, perfumería, y tocador. — A este efecto podrá emplear fórmulas propias o de terceros y requerir asesoramiento técnico y de ingeniería, en el país o en el extranjero, mediante el pago de sus regalías u otra forma de compensación. — Financieras: Mediante la compra, venta de títulos, acciones y cualquier otro valor mobiliario en general. — Capital social: El capital social es de $ 2.500.000, representados por 175.000 acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por cada acción; por 7.500 acciones de las mismas características que las anteriores pero con derecho a 5 votos por cada acción y por 2.317.500 acciones preferidas sin derecho a voto. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias y|o preferidas, de un peso valor nominal cada una. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — La administración de la sociedad: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por tres años. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. — Representación legal: Está a cargo del Presidente del Directorio, en caso de fallecimiento, ausencia temporaria o impedimento del Presidente, lo reemplazará en el ejercicio de sus funciones el vicepresidente y en ausencia de éste con iguales deberes y facultades el director que ocupe el primer lugar después del vicepresidente en la lista votada por la Asamblea para la composición del Directorio de la sociedad, conservándose siempre este orden en las futuras designaciones de reemplazantes. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea debe elegir un suplente por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Aprobado por Resolución número 7.554 de fecha 29 de noviembre de 1979 de la Inspección General de Personas Jurídicas. — E|L.: y adecuación a la Ley Nº 19.550. — Vale.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 174.000 — Nº 85.276

ARGHOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) JAIME de Sivatte Alguero, español, soltero, economista, pasaporte español Nº 14.668|78, 39 años de edad, domiciliado en Rivadavia Nº 666, Capital y Guillermo Madero, argentino, nacido el 27 de febrero de 1916, arquitecto, casado, C. I. Nº 806.439 domiciliado en Onnelli 175, San Isidro, Pcia. de Bs. As. — 2) Escritura del 22 de mayo de 1979. — 3) "ARGHOR S. A.". — 4) Rivadavia Nº 666, piso 3º, Capital Federal. — 5) Industrial y Comercial: Mediante la elaboración, fabricación, compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de hormigón y de las materias primas que lo componen a saber: cemento, arena, piedras y aditivos. — Mineras: Pudiendo explorar, explotar, investigar, formular toda clase de pedimentos o adquirir pertenencias o minas, canteras y todo tipo de yacimiento mineral, así como derechos o propiedades mineras, efectuar todo lo relacionado con la prospección, desarrollo, preparación, extracción, molienda, beneficio, elaboración primaria, fundición y refinación de sustancias minerales, brindar asesoramientos, así como efectuar el laboreo o procesamiento a terceros. — Finalizar toda clase de contratos sobre fundición de minerales, instalar plantas y fundiciones, establecer depósitos e industrializar minerales en todos sus aspectos. — Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, obras hidráulicas, energéticas y mineras y todo otro tipo de obras de ingeniería y su construcción, tanto de carácter público como privado. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación o arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general como la construcción en sí de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de propiedad

horizontal, todo ello ya sea de carácter público, privado o bien dentro del sistema de viviendas económicas. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 60.000.000 representado por 60.000 acciones de $ 1.000 cada una. — 8) Un directorio, mínimo 2, máximo 7, mandato 2 años. — Presidente: Jaime Sivatte Alguero. — Vicepresidente: Guillermo Madero. — Un Síndico Titular: Juan Carlos Pitrelli y un Síndico Suplente: Enrique Sbertoli, por el término de 2 años. — 9) Corresponde al Presidente y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 111.000 — Nº 85.152

LA VINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) POR escrituras del 27|12|78 y 24|4|79 según Asamblea del 4 de diciembre de 1978 y aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 6.844 de fecha 16 de noviembre de 1979. — 3) Con la denominación de "LA VINA S. A.", continúa funcionando la sociedad anónima que fuera constituida bajo la denominación de "La Vina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria. — 5) Tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) Agrícola - ganadera: Mediante la administración o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros. — Cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales para cría o consumo, así como también la compra y venta de haciendas, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios, los cuales no sólo podrán producir sino también industrializar en su faz primaria, ya sea en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamiento, capitalización o pastoreo. — b) Comercial: Mediante la compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de los productos obtenidos mediante la actividad agrícola - ganadera. — c) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales con particulares, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquier otro tipo relacionado con el objeto societario, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 7) $ 1.600.000 representado por 160.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto y $ 10 valor nominal cada una. — 8) Estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 5 miembros, con mandato por 3 años. — Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por 1 año. — 9) Corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en caso de impedimento o ausencia del primero. — S|R.: "5) Tiene por objeto el desarrollo de las siguientes". Vale. S|R.: "O ausencia del primero". Vale. E|L.: "Por escrituras del 27|12|78 y 24|4|79, según". Vale.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 105.000 — Nº 85.153

PRIESSE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: 1) Alfredo Juan Priesse, casado, argentino, nacido el 5 de junio de 1928, comerciante, C. I. 2.403.178, San Martín de Tours 2872, Capital Federal; Elvira Mirta Torres, soltera, argentina, nacida el 24 de marzo de 1939, comerciante, L. C. 3.716.473, San Martín de Tours 2872, ambos piso 3º, Capital Federal; 2) Escritura 108, 4 junio de 1979 y escritura 13, 28 de agosto de 1979; 3) "PRIESSE SOCIEDAD ANONIMA"; 4) Ciudad de Buenos Aires; 5) Asesora y promotora de seguros y reaseguros en general, que cubran toda clase de riesgos civiles y comerciales, creados o a crearse, por compañías argentinas, o extranjeras; que operen por sí o por representación en el territorio nacional, todo dentro de las leyes y disposiciones que rijan la materia; Mandataria: Mediante la representación de terceros, ya sean particulares o sociedades en general, nacionales o extranjeras en calidad de apoderada, administradora, gestora, o fideicomisario, con todas las facultades, obligaciones y derechos inherentes a tales mandatos todo aplicado a la actividad relacionada anteriormente; 6) Plazo social: De 99 años desde la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio, 7) Capital $ 1.000.000; 8) 2 a 7 miembros, mandato de tres años; Presidente, Alfredo Juan Priesse; Vicepresidente, Elvira Mirta Torres; Síndico titular, Alfredo Klaus y como Síndico suplente a Ludovico Otto, Ricardo Schneider, éstos por un año; 9) Presidente del Directorio, y en su caso, ausencia o impedimento el Vicepresidente; 10) 31 de diciembre; se fija domicilio de la sociedad en Avda. Corrientes 848, piso 13, oficina 1.304. — S|raspado: 6º) plazo social es; fija; raspado: todo vale.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 93.000 — Nº 85.270

MACPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TRANSFORMACION de Sociedad. — 1) Denominación Social: "MACPLAST S.A." por prórroga y transformación de la sociedad "Macplast Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 2) Socios: Alberto Manuel Castro, argentino, casado, comerciante, nacido el 23 de agosto de 1929, L. E. 4.238.331, domicilio calle San Nicolás 2243, Capital Federal; Emilio Alberto Cantero, argentino, casado, comerciante, nacido el 17 de setiembre de 1938, L.E. Nº 4.551.725, domicilio calle Bahía Blanca Nº 2320, Capital Federal, y Miguel Angel Castaldi, argentino, casado, comerciante, nacido el 16 de agosto de 1941, L. E. 4.376.908, domicilio calle Emilio Lamarca 2244, Capital Federal. — 3) Domicilio: Bahía Blanca 2332, Capital Federal. — 4) Plazo de Duración: 99 años a contar del 1º de julio de 1971, conforme a lo dispuesto en el artículo "Cuarto" del contrato de "Macplast Sociedad de Responsabilidad Limitada" suscripto el 1º de marzo de 1972. — 5) Escritura de Transformación: Escritura de transformación Nº 2?3 de fecha 7|11|1977 pasada en el Registro 291, de esta Capital, por ante el escribano Guido Berman Kahn; Escrituras complementarias números 56 y 91, pasadas con fechas 23|4|1979 y 2|7|1979 a los folios 112 y 185, respectivamente del Registro y Escribano antes indicado. — 6) Objeto Social: Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, elaboración, transformación y comercialización, por cuenta propia o de terceros, de plástico termoplástico estrudado o moldeado, y la fabricación de máquinas y accesorios para la industria plástica; b) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, representación y consignación de plástico termoplástico estrudado o moldeado; c) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, incluso por el régimen de la Ley Nº 13.512; d) Financieras: Relacionadas con las actividades precedentemente indicadas, podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos con garantías en cualquiera de los sistemas existentes o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — 7) Capital Social: Es de $ 1.000.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, al portador, clase "A" con derecho a 1 voto por acción, de $ 10 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria. — Las acciones serán al portador, ordinarias o preferidas; éstas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión; también puede fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Las acciones ordinarias al portador tendrán derecho de 1 a 5 votos, según la resuelva la Asamblea al disponer el aumento del capital. — 8) Organos de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto del número que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. — Y un síndico titular y un suplente por tres ejercicios. — 9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad está a cargo del Presidente o del Vicepresidente o de dos directores conjuntamente. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — 11) Constitución del Directorio y Sindicatura: Presidente: Miguel Angel Castaldi; Vicepresidente: Alberto Manuel Castro; Vocal: Emilio Alberto Cantero; Síndico titular: doctora Julema Mijalovsge; Síndico suplente: Juan Lewing; ambos contadores públicos nacionales.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 171.000 — Nº 85.274

VALLEDASPE

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras de fecha 20 de setiembre de 1977 y 17 de mayo de 1978, según Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 15|12|76 y 31|12|77, en la sociedad "Valledaspe Sociedad Anónima, Agropecuaria y Financiera" se ha resuelto la adecuación del Estatuto Social a las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72. — Denominación: VALLEDASPE SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA. — Domicilio: Legal y real en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Callao 1185, piso 7º, departamento "B". — Objeto: 1) Agropecuarias: Explotaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas, granjeras y apícolas. — 2) Financieras: Inversiones en inmuebles, títulos, acciones, debentures o cualquier clase de valores mobiliarios, aportes de capital a personas físicas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse. Se exceptúan las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Plazo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno o un máximo de tres, con mandato por tres años. — Representación legal: Corresponde al presidente del directorio y al vicedirector, quienes actúan en forma individual y el segundo en reemplazo del primero por ausencia o impedimento del mismo. — Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular por el término de tres años. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el término de igual cantidad de años. — Ejercicio: Cierra el treinta de junio de cada año. — Capital: Es de setenta y dos mil pesos, representado por siete mil doscientas acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 99.000 — Nº 85.269

QUIET

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUIET S. A., que por escritura pública Nº 865 de fecha 12 de noviembre de 1979, folio 2377, otorgada ante el Registro de Contralor Público 132 de la Capital Federal, se constituyó la siguiente sociedad de acuerdo con el estatuto modelo de sociedad anónima creado por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas (General) número 3|73 del 6 de noviembre de 1979: 1) Socios: Daniel Armando Badens, argentino, abogado, casado, nacido el 7 de setiembre de 1944, domiciliado en la calle Paraná Nº 1002, piso 2º, departamento "B", Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.267.731. — Gustavo Strada, argentino, abogado, soltero, nacido el 1º de mayo de 1952, con Documento Nacional de Identidad número 10.264.570, domiciliado en la Avenida Alvear Nº 1918, piso 2º, Capital Federal. - 2) Constituida por escritura pública el 12 de noviembre de 1979. — 3) Denominada: "Quiet S. A.". — 4) Domiciliada: Maipú 1300, piso 11, Capital Federal. — 5) Su objeto social es: Agropecuarias: La compra, venta y cría de ganados así como la explotación agropecuaria en todas sus formas y el comercio e industrialización primaria de sus productos. — Asimismo podrá explotar establecimientos de campos propios o ajenos, cualesquiera sean sus características. Financieras: La participación mediante aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión de negocios, el otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de tí-

Separatas y Fotocopias Precios de Venta

Se hace saber que de acuerdo a la Disposición Nº 35/79 de la Dirección Nacional del Registro Oficial, a partir del 1º de Enero de 1980, los precios de venta de las Separatas y Fotocopias serán los siguientes:

SEPARATAS:

a) De dieciséis o menos páginas:

MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 1.600.—)

b) De más de dieciséis páginas:

El precio variará proporcionalmente de acuerdo a las que lleven en más.

FOTOCOPIAS:

a) Tamaño Oficio:

QUINIENTOS PESOS ($ 500.—)

b) Tamaño Tabloid:

MIL PESOS ($ 1.000.—)

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

tulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. — 6) El plazo de duración de la sociedad será de 99 años. — 7) El capital social es de $ 1.000.000, representado por 1.000.000 acciones, con derecho a 1 voto cada uno y de valor $ 1 cada acción. 8) La administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de dos ejercicios. — Directorio: Presidente: Daniel Armando Badens, Vicepresidente: Esteban Luciano Louge; Director: Miguel Angel Fernández Fellini. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. Síndico titular: María Rosa Villegas Arévalo; Síndico suplente: Héctor Strada. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. — 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Aprobado por Resolución I.G.P.J. 7.593 del 4|12|79. Sobrerraspado: 6. Noviembre. Vale.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1979. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 147.000 — Nº 85.312

VALENZI

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Generoso Isabella, Valenzi, 62 años, casado, italiano, constructor Bouchard 3325, Lanús Este, C. I. 3.782.272. — Luis Isabella Valenzi, soltero, 34 años, italiano, constructor, Bouchard 3325, Lanús Este, C. I. 5.733.220. — Rosa Isabella de Sánchez, casada, 37 años, italiana, comerciante, Bouchard 3325, Lanús Este C. I. 5.403.109. — Elvira Maura Isabella casada, 32 años, italiana, comerciante, Bouchard 3325, Lanús Este C. I. 5.904.402. — 2) Fecha de constitución: Escritura Pública de fecha: 21 de setiembre de 1979. — 3º) Denominación: "VALENZI S.A.". — 4º) Domicilio social: Malabia 2985, piso 1º, Dpto 6, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Constructoras: Mediante la construcción y reparación de obras civiles, públicas y privadas, obras de ingeniería eléctrica de cualquier naturaleza, hidráulicas, movimiento de suelos para obras hidráulicas y viales pavimentos de hormigón y asfálticos, realización de obras básicas, movimientos de suelos para instalaciones sanitarias y obras de arte, conservación de pavimentos rígidos y asfálticos, apertura de trazas; realización de caminos, construcción e instalación de edificios industriales, redes de gas, instalaciones telefónicas, y de comunicaciones, obras de ingeniería y mecánicas. — Industriales: Mediante la elaboración de materiales, productos y subproductos utilizados en la industria de la construcción y para las obras indicadas en el inciso anterior. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación, distribuciones, consignaciones, mandatos y representaciones al por mayor y menor de materias primas, materiales, productos, subproductos y mercaderías relacionadas con los incisos anteriores, e intervenir en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales relacionadas con su objeto. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la Ley de Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante aportes, inversiones de capitales a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales, con exclusión de las operaciones comprometidas en la Ley 21.526 y otras que requieran el concurso público. — 6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos, representados por un millón de acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8º) Composición de la Administración y la Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de siete con mandato por dos años. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer los bienes; la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, quienes actuarán en forma indistinta. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La Asamblea debe elegir un Síndico Suplente por el mismo término. — 9) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Luis Isabella Valenzi. — Vicepresidente: Generoso Isabella Valenzi. Síndico Suplente: Daniel Alberto Gorbán. — Síndico Titular: Guillermo Leonson.

Buenos Aires diciembre 28 de 1979. —

Eduardo M. Favier Dubois secretario.

$ 133.200 — Nº 84.823

INAGA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, AGRICOLA GANADERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 16|3|79, esc. del 2|3 y 8|8|79, Escr. María Angélica Pietrafani, Resolución I.G.P.J., 6.900 del 19|11|79. — "Inaga Sociedad Anónima, Industrial, Agrícola, Ganadera", procedió a la reforma y adecuación de sus estatutos, que en adelante quedan redactados así: Artículo 1º, la sociedad "INAGA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA". — Tiene su domicilio legal en Sarmiento 329, P. B., jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º, su duración es de 100 años contados desde el 14|11|42, fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional. — Artículo 3º, tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: la adquisición, arrendamiento, explotación, administración y venta de establecimientos agrícolas, ganaderos o forestales: la compra, cría, invernada y venta de ganado de todo tipo, el cultivo, la compra de semillas, cereales, oleaginosos, forrajeros, forestales, frutos del país y demás productos del agro. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. — Artículo 4º, el capital social es de $ 1.000.000, representado por 1.000 acciones de $ 1.000 cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. — Artículo 5º: Las acciones son al portador, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. — Artículo 8º: La administración de la sociedad, estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 con mandato por 1 año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia e impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias líquidas y realizadas, se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) a remuneración del directorio y síndico en su caso. — c) a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro de los dos años de su sanción.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 86.400 — Nº 84.834

YAVERAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

CONSTITUCION de sociedad: 1) Marcial Hernán González Fraga, casado, nacido el 25 abril de 1940, argentino, abogado, L.E. Nº 4.309.519; Mónica Alemán de González Fraga, casada, nacida el 26 marzo de 1943, argentina, decoradora, L.C. Nº 4.653.520, domiciliados en 25 de Mayo 267, Capital. — 2) Escritura 1º de octubre de 1979. — 3) YAVERAN S.A. — 4) Ciudad de Buenos Aires, 25 de Mayo 267, piso 12. — 5) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y suburbanos y rurales, subdivisión, fraccionamientos, urbanización, y colonización de tierras, organización y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales; construcción de todo tipo de edificios como asimismo calles, desagües, instalaciones para riego y todas otras obras de ingeniería hidráulica, de vialidad y energéticas, especialmente en tierras dedicadas a explotaciones agrícola ganaderas, todo ello por los sistemas que permiten las leyes y reglamentaciones que sean de aplicación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Agropecuarias: Explotación, y administración de establecimientos agrícolas en tierras propias o de terceros, mediante labores, abono, siembra de todo tipo de semillas para cosechar, ensilar, pastorear o para semillero, acopio y envase de semillas, cereales, leguminosas, oleaginosas y demás productos agropecuarios; instalación y explotación de galpones, silos, y plantas de ensayo para mejoramiento de tierras, abonos, semillas y demás productos; realización de trabajos de incorporación a la producción agropecuaria, de tierras áridas o anegadas, efectuar forestaciones o reforestaciones de todo tipo, mediante plantaciones nuevas ampliación de forestaciones existentes y/o explotación de montes o bosques naturales y/o cultivados y de plantaciones frutales: y organización y explotación de establecimientos que constituyen unidades técnicas y económicas para la producción agropecuaria y|o forestal. — 6) 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — 7) $ 10.000.000.- — 8) 1 a 5 miembros mandato por tres años: Presidente: Marcial Hernán González Fraga; Vicepresidenta: Mónica Alemán de González Fraga; Síndico titular: Carlos Araujo Revuelta; Síndico suplente: Alfredo Ramón Vidal; éstos por tres años. — 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente del mismo en forma indistinta. — 10) 30 de junio. — Ent.: de, vale.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 63.000 — Nº 84.635

TRES BARRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) GUILLERMO Otto Bier, argentino naturalizado, casado, de 52 años, L.E. número 7.582.080, industrial, domiciliado en Mariano Pelliza 1195, Olivos; Hildegard Lorenz de Bier, argentina, casada, de 50 años, L.C. Nº 2.436.880, industrial, domiciliada en M. Pelliza 1195, Olivos. — 2) 21|6|79. — 3) TRES BARRAS SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Paraná 731, piso 2 "A", Capital. — 5) Forestales: a) implantación, y explotación de bosques para el aprovechamiento racional de la madera y otros productos forestales, realización de nuevas plantaciones: forestación y reforestación sobre tierras propias o arrendadas u originadas en la obtención de concesiones estatales sean estas nacionales o provinciales; b) adquisición de campos y fincas en cualquier punto del país para dedicarse a la explotación forestal; c) industrialización primaria, transformación, elaboración y comercialización de productos forestales mediante la instalación de aserraderos, obrajes, viveros y plantas elaboradoras de maderas en todos sus aspectos y procesos. d) la compra venta, consignación, representación y distribución de maderas en bruto, semielaboradas, maderas terciadas, paneles, de madera y derivados. Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas ya sea de propiedad de la sociedad o de terceros; la cría, invernación, mestización y cruza de toda clase de ganados y su comercialización. Explotación de tambos, cultivos, compraventa y acopio de cereales, pudiendo efectuar dicha explotación por cuenta propia y|o de terceros, abarcando la comercialización e industrialización primaria de productos agrícola-ganaderos. — 6) 99 años a partir fecha inscripción Registro Público de Comercio. — 7) $ 10.000.000.- dividido en 10.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción, v|n. $ 1.000.-. — 8) Directorio compuesto de 2 a 5 miembros con mandato por 3 años: Presidente: Guillermo Otto Bier; Vicepresidente: Hildegard Lorenz de Bier; Directora: Hilda Mónica Bier. Fiscalización: Síndico titular: Oscar Malerowicz, Síndico suplente: Néstor Eduardo Gall, por el término de 1 año. — 9) por el Presidente. — 10) 30|6 de cada año. — Resolución IGPJ Nº 7.582 (4|12|79). Representación legal corresponde al presidente de la sociedad; en caso de ausencia o impedimento es reemplazado por el vicepresidente según el artículo octavo del Estatuto.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 96.000 — Nº 84.745

ARSEG

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

ESCRITURA 187, 27 de agosto de 1976, Asamblea del 18 de agosto de 1976. — Sociedad: "ARSEG SOCIEDAD ANONIMA"; reforma de Estatuto Art. 5º). — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas; estando cubierto el quíntuplo de capital de $ 15.000.000; se lo eleva de esa suma a $ 60.000.000. — Escritura 67, del 15 de junio de 1977; reforma de Estatuto Art. 4º). — Capital: $ 60.000.000; puede ser elevado al quíntuplo de su monto; Escritura: 4 de junio de 1979. — Asamblea: Del 29 de enero de 1979 se emiten 4.500.000 acciones ordinarias, al portador. — Sobrerraspado: $ 15.000.000.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.400 — Nº 84.846

KIRNA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 246, 12 de junio de 1978. — Asamblea: 8 de junio de 1978. — Sociedad: "KIRNA SOCIEDAD ANONIMA"; reforma aumento de capital y emisión de acciones. — Reforma: Art. 4º): Capital $ 250.000.000; el que puede ser elevado al quíntuplo de su monto.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.400 — Nº 84.843

EDIFICADORA CERRO CHICO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: 1) Susana Medina de Ricaurte, viuda, nacida el 5 de junio de 1925, argentina, ama de casa, L. C. 2.574.150, José C. Paz 553, Martínez, Pcia. de Buenos Aires: Eduardo Alejandro Ricaurte, casado, nacido el 13 de enero de 1949, argentino, Ingeniero Agropecuario, L. E. 7.642.013; Mariano Javier Ricaurte, casado, nacido el 16 de julio de 1953, argentino, Ingeniero Agropecuario, D. N. I. 10.889.180, éstos con igual domicilio que la anterior; Marcela Inés Ricaurte de Rodríguez Beveraggi, casada, comerciante, nacida el 9 de diciembre de 1949, argentina, L. C. 6.072.711, General Pueyrredón 352, Acassuso, Provincia de Buenos Aires. — 2) Escritura 335, 16 de agosto de 1979, escribano Rodolfo Emilio Olivé, Capital Federal. — 3) "EDIFICADORA CERRO CHICO S. A.". — 4) Ciudad de Buenos Aires. — 5) Constructora: Mediante la explotación del ramo general de construcciones de toda índole, tales edificios para vivienda, industriales y|o comerciales; o a la realización de obras públicas o privadas, especialmente pavimentaciones, afirmados, tratamiento asfálticos, ejecución de puentes y caminos, y todo cuanto se relacione con obras viales de todo tipo y características. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamen-

taciones sobre propiedad horizontal y la compra, de tierra para subdivisión y venta al contado, periódicos de pago de otro carácter, dando y tomando dinero en hipotecas. — Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación de todo tipo de material de construcción, instalando para ello por cuenta propia o de terceros, corralones de materiales de construcción. — 6) 99 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 100.000.000. — 8) 3 a 9 miembros, con mandato por 3 ejercicios. — Presidente: Susana Medina de Ricaurte; Vicepresidente: Martín Alejandro Rodríguez Beveraggi, casado, comerciante, argentino, L. E. 8.113.101, nacido el 20|8|1949, General Pueyrredón 332, Acassuso; Directores: Eduardo Alejandro Ricaurte; Mariano Javier Ricaurte; Marcela Inés Ricaurte de Rodríguez Beveraggi; Síndico Titular: Eduardo Celedonio María Racedo; Síndico Suplente: Jorge Fernando Bayle, éstos por un año. — 9) Corresponde al Presidente del Directorio; junto con el Vicepresidente tienen indistintamente el uso de la firma social. — 10) 31 de diciembre. — S|R.: "Alejandro", Vale.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 72.000 — Nº 84.847

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

FRIGORIFICO RYDHANS

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE en la sociedad FRIGORIFICO RYDHANS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES la asamblea del 30|4|79 protocolizada por escritura pública Nº 344, del 13 de agosto de 1979, Registro 45, Capital Federal, aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 326 del 4|12|79, aumentó el capital social a $ 1.000.002.000, modificándose la cláusula 4º del contarto social. — Entre líneas: del 30|4|79. Vale.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 27.000 — Nº 85.632

OMS

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 9-6-78 se instrumenta la cesión del capital comanditado de Elía Esther Perelli de Saettone a Edgardo Héctor Saettone, incorporándose éste como administrador y se transcribe el Acta de Asamblea del 10-5-78 en que se aprueba esa cesión y se adecuan los estatutos. — Por escritura del 1º-12-78 se transcribe el Acta de Asamblea del 26-10-78 por el que se introduce modificaciones al estatuto adecuado. — Por escritura del 19-3-79 se transcribe el Acta de Asamblea del 31-1-79 por la que se modifican los estatutos adecuados, documentos públicos que se otorgaron ante el Escribano de Capital Federal Norberto Cacciari, quedando adecuado en los siguientes aspectos: Socios: Osvaldo Máximo Saettone, argentino, comerciante, L.E. 20.144, 69 años, casado y Elía Esther Perelli de Saettone, argentina, L.C. 276.863, casada, 64 años, comerciante, domiciliados en Olleros 1641, Capital y Edgardo Héctor Saettone, argentino, 36 años, casado, comerciante, L.E. 4.374.427, domiciliado en Olleros 1641, 7º "B", Capital. — Fecha instrumentos: Escrituras públicas del 9-6 y 1-12 de 1978 y 19-3-79, ante escribano de Capital, Norberto Cacciari, Registro 197. — Denominación: "OMS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Domicilio: Olleros 1641, 7º "B". Capital. — Duración: 99 años desde 30-9-66. — Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Empresa constructora: La construcción, proyección, dirección y financiación ya sea con garantías reales o personales, de toda clase de edificaciones, civiles, comerciales industriales, especialmente la construcción de viviendas individuales y|o dentro del régimen de las leyes 13.512 y 19.724, garajes, locales comerciales o para oficinas, individuales o en galerías, sanatorios, clínicas, complejos deportivos o recreativos, hoteles, clubes de campo así como cualquier obra pública o privada y en general todo trabajo inherente al ramo de la construcción y sus reparaciones en obras de ingeniería civil, industrial o comercial dentro o fuera del país. — b) Empresa inmobiliaria: Comerciar como intermediaria o en forma directa, mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamientos, explotación, administración, subdivisión en propiedad horizontal, loteos, urbanización, parquización de terrenos, constitución y administración de clubes de campos, constitución y administración de obras al costo y por administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, propios o de terceros y como se expresara en forma directa, como intemediaria, comisionista, mandataria o gestora. — c) Empresa rural: Mediante la explotación agraria, ganadera, forestal, frutícola; la industrialización y comercialización de sus productos y la cría, invernación, mestización, compra, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo. — Capital social: $ 100.000, de los cuales $ 1.000 es el comanditado y $ 99.000 el comanditario. — Administración: A cargo de directorio compuesto entre un mínimo de uno y máximo de cinco, con mandato por 3 años, siendo reelegibles. — La representación legal corresponde al Presidente y en caso de ausencia al Vicepresidente. — Se designó Presidente a Edgardo Héctor Saettone y Vicepresidente a Osvaldo Máximo Saettone. — Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y un Suplente en caso de vacancia, que durarán un año pudiendo ser reelectos. — Cierre ejercicio: Cierra el 30-6 de cada año. — Disolución y liquidación: Por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea será realizada la liquidación. — Síndicos: Los Contadores Públicos Nacionales Otto Omar Guardia y Horacio Manuel Caldelas. — Raspados: adecuan, 79, Máximo, viviendas, individuales, mestización, cruza, Omar, Caldelas. Vale. — Raspado: liquidadores. Vale.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 186.000 — Nº 85.121

PROCAMPO

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS: 84, 29 y 74, de fechas 10|7|78, 30|4|79 y 17|7|79, ante la escribana Silvia María Parera, Reg. 61 de Morón. — Se protocoliza: Traslado de domicilio a esta jurisdicción, cesión de cuotas sociales, aumento de capital y adecuación a la Ley Nº 19.550 del contrato social. — Denominación: "PROCAMPO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", constituida el 17|10|64, en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba el 29|10|64, bajo el número 2.425, tomo 10, fija su nuevo domicilio en Florida 142, piso 1º, of. 199. — Plazo: Se establece hasta el 1º|9|2063. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros:. a) Agropecuarias: Por la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, hortícolas y de granjas. — b) Industriales y comerciales: Comercialización e industrialización de materias primas y sus derivados, referidos a la explotación agrícola-ganadera. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Es de $ 2.000.000, representado por 199.000 acciones, ordinarias, al portador, $ 10 v|n. c|u. y de 1 voto por acción, que corresponden al capital comanditario, y $ 2.000, que es el capital comanditado. — El capital puede ser elevado al quíntuplo. — Administración: Un directorio de 3 a 5 miembros, que duran 3 años. — Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: 1 Síndico titular dura 1 año. Puede elegirse 1 suplente. — Ejercicio social: Cierra el 31 de agosto de cada año. — Socios solidarios: Vicente Maseda, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.900.378, de 56 años, domiciliado en General Roca 160, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, y Carlos Vicente Maseda, argentino, soltero, de 26 años de edad, veterinario, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.623.893, domiciliado en General Roca 160, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 55.800 — Nº 84.397

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

JARA Y ALTOBELLI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Pedro Ricardo Jara, argentino, soltero, comerciante, de 39 años, L. E. 4.569.192, domiciliado en Fray Mamerto Esquiú 3035, Carapáchay. — Antonio Altobelli, italiano, casado, comerciante, de 31 años, C. I. 6.339.281, domiciliado en Irala 1442, Avellaneda. — Fecha de constitución: Escritura del 5 de octubre de 1979. — Denominación: JARA Y ALTOBELLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Marcelo T. de Alvear 416, planta baja, Capital. — Objeto social: Soldadura, cobrería, calderería y reparaciones navales. Plazo de duración: 10 años a partir del 1º de diciembre de 1979. — Capital social: El capital social es de $ 1.000.000. — Composición de los organismos de administración y fiscalización: Ambos socios en su carácter de gerentes en forma indistinta. Organización de la representación legal: Actuarán en forma conjunta los socios gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000 — Nº 84.704

CITADELLA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la Sociedad: Acto privado de fecha 29 de octubre de 1979. Socios: Joaquín Vicente Lospennato, argentino, casado, de 41 años, L.E. 4.276.114, con domicilio en Aranguren 4894, Capital. Carlos Lospennato, argentino, casado, de 34 años, L.E. 4.516.324, con domicilio en José P. Varela 5221, Capital. — Antonio Petracca, italiano, casado, de 38 años, C. I. 5.391.654, con domicilio en Pje. El Nene 1847, Capital. — Antonio Pico, italiano, casado, de 55 años, C.I. 2.604.564, con domicilio en Lope de Vega 274, Capital y Ernesto Jorge Catena, argentino, casado, de 37 años, L.E. 4.388.550, con domicilio en Altolaguirre 1902, Capital. — Denominación de la sociedad: CITADELLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Añasco 2314|16 de Capital Federal. — Plazo: Quince años a partir de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Fabricar y comercializar muebles de madera y todo lo relativo al ramo de carpintería. Dentro del objeto social queda comprendida la fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación de la materia prima, insumos o productos que sean necesarios pudiendo realizar todos los actos, convenios, convenciones o contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, quedando la sociedad facultada a realizarlos por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas existentes en el país o en el extranjero. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender y gravar con garantías hipotecarias prendarias o de otro tipo inmuebles, semovientes, patentes y marcas, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá otorgar y recibir avales y garantías de cualquier tipo que tiendan a la realización de su objeto social, ya sea dejo para terceros y|o sus socios; podrá celebrar contratos con las entidades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio que los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros le otorguen para facilitar los negocios sociales; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos y mixtos, nacionales o extranjeros y con todo tipo de compañías financieras; en forma especial, con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Nacional de Desarrollo, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, quedando facultada para otorgar todo tipo de poderes en el país o en el extranjero y efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. — Capital: $ 15.000.000. — Administración Dos socios juntamente con el cargo de gerentes. — Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1979. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 86.400 — Nº 84.714

AUTOCONSTRUCCIONES ARGENTINAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Omar Comesaña, argentino, casado, comerciante, de 56 años, L. E. Nº 4.452.985, domiciliado en Luis M. Campos 1160, 2º piso, departamento "E" y Eduardo Emilio Scornavache, argentino, casado, arquitecto, de 47 años, L.E. número 4.161.364, domiciliado Pasaje El Maestro 107, piso 10, departamento "A", constituida por instrumento privado de fecha 4|12|1979. — Denominación: AUTOCONSTRUCCIONES ARGENTINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Florida 890, local 13. — Objeto: Fabricación y comercialización de todo tipo de paneles para la construcción total o parcial de viviendas individuales, colectiva, de una o más plantas sometidas o no al régimen de propiedad horizontal, locales, galpones, hangares, silos, depósitos, garages, inclusive subterráneos destinados a actividades civiles, comerciales, industriales, ganaderas, rurales, conjuntos habitacionales, edificios para fines educativos, hospitalarios, públicos y privados, templos, ferias y exposiciones, mercados, salas de esparcimiento, cines y teatros, hoteles, comedores, viviendas para obradores, conjuntos industriales y comerciales, galerías y todo otro tipo de construcción temporaria o permanente, sujeta a las reglamentaciones pertinentes, todo ello mediante la utilización y explotación exclusiva del sistema "Carcasa", patentado bajo los números 185.366 y 185.367 a nombre del socio don Eduardo Emilio Scornavache. A tal efecto la sociedad también podrá efectuar la realización de las obras y trabajos civiles necesarios, estudios, anteproyectos, proyectos de factibilidad y ejecutivos para la realización total y parcial de los nombrados edificios, actuando en forma directa o por intermedio de terceros, pudiendo en su caso financiar sus productos y sus trabajos. — Capital: $ 90.000.000. — Administración: A cargo

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Avenida Santa Fe 1659, durante el mes de enero de 13 a 16 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 1.600.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 1.600.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 1.600.—

★ Nº 170 - Ley Nº 21.708
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. Sustitúyense diversos artículos de la Ley Nº 17.454 del Decreto Ley Nº 1.285|58 y de la Ley Nº 17.116 .... $ 1.600.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 ... $ 1.600.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 1.600.—

★ Nº 174 - Ley Nº 21.795
LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA. Atribución otorgamiento pérdida y cancelación de la nacionalidad y de la ciudadanía argentina $ 1.600.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $ 1.600.—

★ Nº 176 - Ley Nº 21.638
IMPORTACIONES. Aplicación de Derechos Antidúmping y Compensatorios .... $ 1.600.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo régimen .. $ 1.600.—

★ Nº 178 - Decreto Nº 1.666/78
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL Normas para la redacción y diligenciamiento de la Documentación Administrativa .... $ 2.000.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 2.000.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONAS DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 1.600.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1947) y sus modificaciones .... $ 4.000.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 1.600.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 3.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 1.600.—

★ Nº 186 - Ley Nº 22.105
LEY DE ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reemplázase el régimen fijado por la Ley Nº 20.615 .... $ 1.600.—

del socio José Omar Comesaña, obligando a la sociedad su sola firma. — Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Duración: 10 años a partir del 30|11|79.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 57.600 — Nº 84.769

OZOWAT

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

OSCAR Castro, argentino, nacido 28-1-35, casado, comerciante, matrícula 4.842.973, domiciliado en Moreno 1170, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.; Alberto Castro, argentino, nació 25-11-38, casado, comerciante, matrícula 4.879.1.., domiciliado en Entre Ríos 4067, San Justo, Pcia. de Bs. As., y Jorge Castro, argentino, nació el 22-11-49, casado, comerciante, matrícula 7.836.823, domiciliado en Constituyentes 1389, V. Madero, Pcia. de Bs. As., constituyeron OZOWAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Timoteo Gordillo 15, piso 18, dto. "F", Capital Federal. — Tiene por objeto la fabricación y comercialización de equipos para el tratamiento de aguas. — Tiene una duración de 100 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Posee un capital de $ 22.900.000, dividido en 22.900 cuotas de $ 1.000 cada una. — La dirección, administración y uso de la firma social está a cargo de los tres socios en forma indistinta. — El 30 de junio de cada año cerrará el ejercicio social.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 41.400 — Nº 84.653

CADELO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1) Arturo Roberto Campopiano, argentino, casado, comerciante, 50 años, L. E. 4.23. 362, Avda. Argentina 5940, Capital Federal; Horacio Osvaldo Delfino, argentino, casado, comerciante, 52 años, L. E. 4.469.689, Camacuá 651, dto. A, Capital; Felipe Esteban Le Valvo, argentino, casado, comerciante, 34 años, L. E. 4.528.952, Bartolomé Hidalgo 3042, Capital. — 2) Acto privado de fecha 7 diciembre de 1979. — 3) CADELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Ciudad de Buenos Aires, Avenida Argentina 5940. — 5) Tiene por objeto la explotación de almacén de ramos generales, de entre ellos artículos de ferretería, bazar, menaje, limpieza o toda clase de artículos comestibles envasados; a tal fin podrá comprar y vender al por mayor y menor los artículos relativos a su actividad social, así como la importación y exportación de los mismos. — 6) 30 años, a partir del 6-12-1979. — 7) $ 30.000.000. — 8) Los tres socios en calidad de Gerentes. — 9) Los tres Gerentes en forma indistinta. — 10) 31 de diciembre.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 34.200 — Nº 84.676

HURLINGWARE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Luis Aberastury, argentino, casado de 33 años de edad, comerciante, L. E. Nº 4.556.925, y Susana Monti de Aberastury, argentina, casada, de .. años de edad, comerciante, L. C. número 5.170.169, ambos domiciliados en la calle Patricias 1744, Hurlingham. — Fecha contrato: 5 diciembre de 1979. — Denominación: HURLINGWARE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Ayacucho Nº 64, piso 1º, "B" Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución de artículos plásticos de bazar, accesorios para cocinas y baños; implementos, utensilios y todo otro objeto en general que integre la explotación de negocio de bazar. — Plazo: 30 años, a partir de la fecha del presente (5 diciembre 1979). — Capital: $ 1.000.000, dividido en 10 cuotas de $ 100.000 cada una. — Gerencia y administración: La administración y dirección estará a cargo de los mismos socios como Socios Gerentes pudiendo ejercerla cualquiera de los sin limitación alguna, conforme lo prevé la Ley 19.550. — Uso de firma social: El uso de la firma social, así como la dirección y administración de la sociedad, estará a cargo indistintamente. — Fecha cierre ejercicio: 30 de diciembre de cada año a partir de 1980.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 39.600 — Nº 84.679

IMPORTING

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 7 diciembre de 1979, se produce en IMPORTING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Pedro Corinfeld y María Manuela Hermita López de Corinfeld ceden a José Corinfeld las 2.500 cuotas que en conjunto tienen en la sociedad, renunciando el cedente Pedro Corinfeld al cargo de Gerente.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 16.200 — Nº 84.677

TEAMBRILL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 16 de agosto de 1979 pasada al Folio 721 del Registro 182 de Capital Federal, a cargo de Don Pedro C. Balbuena, los Señores Eduardo Agustín Barberio, argentino, comerciante, de 23 años, con D.N.I. Nº 12.668.205, domiciliado en calle Nueva York 2682, Capital Federal y Don Horacio Hugo Secchi, argentino, comerciante, de 34 años, con L. E. Nº 4.532.193, domiciliado en calle General César Díaz Nº 2787, 1º "B" Capital Federal, constituyen la sociedad: "TEAMBRILL S.R.L.". — Duración: 30 años a partir del 1 de enero de 1979. — Domicilio: calle General César Díaz 2787, 1, "B", Capital Federal. — Objeto: La explotación e importación de todo tipo de materiales, maquinarias o equipos, explotaciones industriales y comerciales en general y en especial la limpieza total e integral de establecimientos industriales y comerciales, tanto públicos como privados, todo ello sin perjuicio de cualquier otra actividad comercial y|o industrial que los socios acordaran emprender. — Capital: Se fija en Dos millones de pesos dividido en 2.000 cuotas de pesos 1.000 c|u. — Administración y uso de la firma social: será ejercida por los socios gerentes Eduardo Agustín Barberio y Horario Hugo Secchi en forma conjunta. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Entrelíneas: y uso de la firma social; 182 - Vale. — Testado: 387 No vale.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 50.400 — Nº 84.318

PLASTICA MONTEAGUDO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: 1) Sergio Ariel Buraczek, casado, argentino, nacido el 22 Abril de 1950, C.I. 6.151.185, comerciante, Monteagudo 14 San Martín; Provincia de Buenos Aires; Leonardo Javier Todres, soltero, nacido el 10 Abril de 1961, con venia inscripta Nº 149, 1º 8. el de julio de 1979, comerciante, C.I. 8.674.076, Echeverría 2948 Capital Federal; 2) escritura 1420 de fecha 8 Octubre de 1979; 3) PLASTICA MONTEAGUDO S.R.L."; 4) Ciudad de Buenos Aires, Lavalle 1330 piso 2º y su fábrica en Monteagudo 14, de San Martín Provincia de Buenos Aires; 5) Queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, la que tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a la compra, venta y fabricación de bolsas de polietileno; 6) 30 años a contar de la fecha de que sea inscripta en el R.P. de Comercio; 7) pesos 5.000.000 8) ambos socios en calidad de Gerente; 9) en forma indistinta a cargo de los Gerentes; 10) 31 de Diciembre.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 36.000 — Nº 84.336

ALVAREZ MENDEZ Y LOIRA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública Nº 1667, de fecha 24 de setiembre de 1979, pasada al folio 2590, del Registro Notarial número 102 de Cap. Federal, el señor Eladio Alvarez, efectuó la donación de las 3.600 cuotas que tenía y poseía en la sociedad "Alvarez, Méndez y Loira" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a favor de su hijo y consocio señor Antonio Eladio Alvarez, renunciando asimismo al cargo de gerente que tenía en la mencionada sociedad; resolviendo en el mismo acto los únicos y actuales socios la modificación y adecuación del contrato social. Denominación: "ALVAREZ, MENDEZ Y LOIRA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Domicilio: Billinghurst 22 de esta Capital Federal. — Objeto: El objeto de la sociedad es dedicarse a la industrialización, comercialización, importación y exportación de artículos para alumbrado y calefacción y de ferretería. — Duración: Hasta el 15 de julio del año 2056. — Capital: $ 120.000. — Administración: La gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios Antonio Eladio Alvarez, Carlos Eliseo Méndez y Cesárea Clementina Neira de Loira. — Representación legal: Uno cualesquiera de los gerentes, indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 43.200 — Nº 84.340

AVIAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIAS: Isabel Luisa Mazza, argentina, casada, comerciante, de 50 años de edad, con domicilio en Julián Alvarez 155, planta baja, Departamento A, Capital Federal, L. C. Nº 270.995, C. I. Nº 2.631.494. — María Rosa Braylan, argentina, soltera, comerciante, de 24 años de edad, con domicilio en Luis Viale 1032, Capital Federal, D. N. I. Nº 11.643.224, C. I. número 7.156.872. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 30 de noviembre de 1979. — 3) Denominación: AVIAR S. R. L. — 4) Domicilio legal: Hipólito Yrigoyen 680, 3º piso, Departamento B. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones de mercaderías de los ramos de la alimentación, productos y subproductos derivados de agricultura y ganadería, bazar y artículos del hogar, textiles, herramientas y maquinarias, sus piezas, repuestos y accesorios, minerales, materiales de la construcción, automotores y sus repuestos, materiales para artes gráficas, productos y subproductos de la industria forestal, instrumentos materiales y aparatos para: óptica, fotografía, cinematográfica, médico-quirúrgico, televisión y electrónica. — Industriales: La fabricación, reparación y mantenimiento de productos y subproductos de los mencionados en el capítulo relacionados con las actividades comerciales de la sociedad. — Construcción edificación para sí o para terceros de toda clase de edificios, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; promover e integrar la formación de consorcios y toda actividad relacionada con la industria de la construcción. — Inmobiliaria: Compra, venta, y arrendamiento por cuenta propia o de terceros, de bienes inmuebles urbanos y rurales. Servicio empresarios: Prestaciones por sí o por terceros de servicios técnico administrativos, tramitación de despachos aduaneros, gestiones bancarias y|o financieras y trámites en el registro prendarios y registro automotor. — Transporte: Explotación por sí o por terceros de servicios de carga para terceros ya sea por vía marítima, terrestre o aérea, pudiendo asimismo representar a otras empresas de este ramo también actuar como empresa de estibaje. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: un millón de pesos (1.000.000) dividido en dos mil cuotas de quinientos pesos cada una. — 8) Composición del órgano de administración. Dos socias gerentes. — Duración del mandato 99 años. — 9) Organización de la representación legal: Firma indistinta de cualquiera de ellas: Isabel Luisa Mazza y María Rosa Braylan. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Enm. Aviar. Setiembre. Vale.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 153.000 — Nº 84.172

ORVE SERVICIOS TEMPORARIOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: María Isabel Quintas, argentina, soltera, D.N.I. Nº 5.789.763, 32 años de edad, comerciante, domiciliada a Fondo de la Legua 2476, 3º piso Dpto. 63; Martínez (Prov. de Buenos Aires) y José Elías Mauad, argentino, soltero, L. E. Nº 6.137.475, 35 años de edad, comerciante, domiciliado en Rivadavia Nº 3984, piso 14, Dpto. "G", Capital Federal. — Fecha Constitución: instrumento privado del 6|12|79. — Denominación: ORVE SERVICIOS TEMPORARIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Piedras 113, piso 4º, oficina 4, Capital Federal. — Objeto Social: Contratación y selección de personal técnico, industrial o administrativo en forma transitoria, temporaria o efectiva. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Reigstro Público de Comercio. — Capital Social: $ 4.000.000. — Composición del Organo Administrativo: Socios Gerentes: María Isabel Quintás y José Elías Mauad. — Representación Social: Será ejercida por ambos socios gerentes en conjunto. — Fecha de cierre del ejercicio económico: 31|5 de cada año.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 48.600 — Nº 84.335

L. DONNINI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Privada: 30 de noviembre de 1979. — Socios: Luciano Donnini, italiano, de 54 años, casado, constructor, domiciliado en Avenida Nazca 1679, piso 6º, "A", Capital Federal, C. I. P. F. Nº 2.189.566. Alberto Gerardo Donnini, argentino, de 27 años, soltero, maestro mayor de obras, domiciliado en General Lucio Mansilla 3451, piso 3º, Dpto. 24, Capital Federal, D.N.I. 10.369.356, y Roberto Osvaldo Iannetta, argentino, de 27 años, casado, constructor, domiciliado en Chanas Nº 1098, Haedo, Prov. de Buenos Aires, D. N. I. Nº 10.363.874. — Denominación: "L. DONNINI y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Domicilio Social: Mansilla 3451, piso 3º, Dpto. 24, Capital Federal. — Objeto Social: Construcciones de obras públicas y privadas; refacciones de edificios; instalaciones, decoraciones y modernización de interiores o inmuebles. — Plazo de Duración: 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos 12.000.000. — Administración: Los tres socios, en calidad de gerentes. — La sociedad estará suficientemente representada por la persona de uno cualquiera de los gerentes, con las únicas siguientes excepciones: a) Se requerirá la actuación conjunta de los tres gerentes para la venta de inmuebles de la sociedad, constitución de hipotecas y com-

praventa de fondos de comercio; b) Se requerirá la actuación conjunta de dos cualesquiera de los gerentes para operaciones con bancos oficiales y privados, abrir cuentas corrientes bancarias y librar cheques. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.800 — Nº 84.361

URIARTE MOTORS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN la sociedad denominada URIARTE MOTORS S. R. L., por contrato privado de fecha 22 de octubre de 1979, se ha incorporado como socio al señor Eduardo Molinari, argentino, de 33 años, comerciante, casado con María J. Lehmann C. I. Nº 5.332.254, domiciliado en Mariano Moreno 2367, Olivos (Provincia de Buenos Aires), y se han modificado las siguientes cláusulas del contrato social. — Segunda: Tiene por objeto A) La explotación de un taller para la reparación integral de todo tipo de maquinarias y motores. — B) La compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de maquinarias, motores y herramientas, incluyendo sus repuestos y accesorios, relacionada con la industria automotriz. — Tercera: El capital social es de $ 9.000.000 dividido en 900.000 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Eugenio Arnoldo Lastreto $ 5.000.000, María Luisa Núñez $ 2.000.000 y Eduardo Molinari $ 2.000.000, según consta en certificación legalizada extendida por Contador Público Nacional. — Quinta: La Dirección, representación y administración estará a cargo de cualquiera de sus socios en forma indistinta para todos sus actos, salvo para la compra-venta de inmuebles donde se requerirá la firma de todos los socios en conjunto. — Sexta: La fiscalización será efectuada por todos los socios y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, confiriéndose un voto a cada cuota social. — Se mantiene constante el resto de las cláusulas contractuales.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1979. —

Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 78.000 — Nº 85.224

HOLOVISION

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del Instrumento: 25|6|79. — Socios: Eduardo Juan Cassullo, argentino, casado, contador público nacional, 35 años, L. E. número 4.442.249, Avenida del Libertador General San Martín 3576, Piso 7º, departamento "A", Capital Federal; Víctor Hipólito de Zavalía, argentino, soltero, comerciante, 35 años, L. E. Nº 4.443.178, Lafinur 2991, Piso 15, Capital Federal; Emilio Luis Barreira, argentino, casado, licenciado en sistemas, 41 años, L. E. Nº 4.264.877, República de la India 2921, Capital Federal. — Denominación social: "HOLOVISION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Lafinur 2991, Piso 15, Capital Federal. — Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones de importación, exportación, compra, venta, fabricación, montaje, ensamble, reparación, alquiler y comodato de productos que utilicen fotografía por reconstrucción de frentes de onda, tecnología sobre rayos laser y técnica de holografía. — Asimismo el objeto comprende la explotación, exhibición y servicios referentes a dichos productos. — Capital Social: $ 100.000.— dividido en 1.000 cuotas de $ 100 cada una. — Administración: La gerencia de la sociedad la desempeñarán los tres socios: Eduardo Juan Cassullo, Víctor Hipólito de Zavalía y Emilio Luis Barreira, actuando siempre conjuntamente dos de ellos excepto para la apertura y funcionamiento de cuentas corrientes bancarias que podrán actuar indistintamente cualesquiera de los gerentes. — Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 81.000 — Nº 85.182

GASTRONOVA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) DATOS Socios: Vicente D'Errico, italiano, casado, comerciante, nacido el 29|8|36, domiciliado en Guise 1950, 8º Piso, "A", Capital Federal, C.I. Nº 4.551.521; Oscar Melchor Parello, argentino, casado, comerciante, nacido el 16|8|31, domiciliado en Artigas 1612, P. B. Capital Federal; C. I. Nº 3.041.983; Juan Yavico, argentino, casado, comerciante, nacido el 4|5|36, domiciliado en Italia 6, 6º Piso "B" Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 4.854.529 y Julio César Querejeta, argentino, casado, comerciante, nacido el 1º de Abril de 1942, domiciliado en Rojas 1277, Capital Federal D. N. I. Nº 5.342.601. — 2) Fecha Contrato: 10|12|79. — 3) Denominación: "GASTRONOVA S. R. L.". — 4) Domicilio Social: Güemes 3097, 3º Piso, 24, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Explotación de pizzerías, heladerías, confiterías y restaurantes. — 6) Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha del contrato. — 7) Capital Social: Pesos 60.000.000. — 8) Administración: A cargo de los cuatro socios con el cargo de gerentes con un plazo de duración en el cargo de 99 años a partir de la fecha del contrato. — 9) Representación Legal: Para obligar a la sociedad será necesaria la firma de los socios Vicente D'Errico y Juan Yavico en forma conjunta o de los socios Oscar Melchor Parello y Julio Querejeta en forma conjunta. — 10) Fecha de Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. — E|L: "César" Vale. s|r.: "Querejeta" "4.551.521" Vale. — Enmendado "Querejeta" Vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1979. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 72.000 — Nº 85.223

ESTACION DE SERVICIO CENTENARIO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública 344, de fecha 7 noviembre de 1979, Registro 46, Capital Federal, se produce en "ESTACION DE SERVICIO CENTENARIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Sergio López Neira cede el total de 500 cuotas a Arturo Felip Quintana, C. I. 4.538.224, español, nacido el 10 de febrero de 1924, casado, comerciante, Colodrero 2585, Capital Federal. — Etelvina Jorgelina Sosa, cede sus 1.500 cuotas a Julio Gómez, C. I. 3.778.665, español, nacido el 1º de enero de 1930, casado, comerciante Sitio de Montevideo 2768, Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires, 500 cuotas; a José Gómez Rodríguez, C. I. 4.341.711, español, nacido el 29 diciembre de 1924, casado, comerciante, Ameghino 1826, Capital Federal 500; a Jesús Maestrojuan (consócio) 100; a Mario Luis Blanco (consocio) 100; a Prudencio Gacio Rodríguez (consocio) 100; Sergio López Neira renuncia al cargo de Gerente. — Capital $ 50.000. — Administración: José María Gómez; Arturo Felip Quintana; Julio Gómez con el cargo de Gerente y uso de la firma social dos de ellos en forma conjunta.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1979. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.600 — Nº 84.853

BRIVER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ANTONIO Castro, español, casado, comerciante, 29 años, C. I. 6.724.210, Güemes 1025, Avellaneda, Provincia de Bs. As. — Juan Castro, español, casado, industrial, 26 años, C. I. número 7.585.733, Florencio Varela 1254, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Antonio Castro, español, casado, industrial, 4|9|1959 C. I. 6.724.210, Lucena 1486, Avellaneda, Pcia. Bs. As. y José Castro, español, casaco, comerciante, 21|7|1943, C. I. 5.889.033, Güemes 1025, Avellaneda, Pcia. Bs. As. Fecha: 10|12|1979 — Denominación: BRIVER SRL — Duración: 99 años desde su inscripción — Domicilio: Tucumán 1455 piso 10, "A", Capital Federal. — Objeto: Por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a la industrialización de metales ferrosos, su fundición, trefilación, fojado y laminación, y a la compra, venta, importación, exportación, distribución. ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con los metales mencionados, industrializados o no y de maquinarias para la industria metalúrgica y herramientas de todo tipo. — Capital: $ 5.000.000. — Socios gerentes: Los 4 socios. — Representación: Dos cualesquiera en forma conjunta. — Cierre ejercicio anual: 30 de junio. — S|R.: 7, consignaciones, la. — Valen.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1979. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.400 — Nº 84.873

MEGASUR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

BUENOS Aires mayo 9 de 1979 y 20|11|79 Los señores Carlos Roberto Girod, argentino, nacido el 28 de agosto de 1943, comerciante, casado en primeras nupcias con Alicia Marta De Maio, con Documento Nacional de Identidad Nº 7.740.278, Alicia Marta De Maio de Girod, argentina, comerciante, nacida el 28 de julio de 1947, casada en primeras nupcias con Carlos Roberto Girod, con Libreta Cívica Nº 5.663.242, y Romilda María Luisa Tutera de De Maio, argentina, agropecuaria, casada en primeras nupcias con Alberto Agustín De Maio, nacida el 15 de octubre de 1910, con L. C. Nº 1.304.031; todos domiciliados en Juan Bautista Alberdi 1453, Capital Federal. — Denominación: "MEGASUR S.R.L.". — Domicilio: Juan Bautista Alberdi Nº 1453, Departamento 1, Planta Baja, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto representar para la venta a fabricantes y|o distribuidores mayoristas de artículos de ferretería, repuestos de automotores, materiales de construcción, en corralones de materiales, almacenes de ramos generales, ferreterías, industrias, casas de repuestos de automotores y todo negocio a fin con los mencionados. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con sus actividades. — Duración: Será de veinte años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas en un cincuenta por ciento, en dinero efectivo por los socios en la siguiente proporción: 90 por ciento para el señor Carlos Roberto Girod, y cinco por ciento para cada una de las restantes socias Alicia Marta De Maio de Girod y Romilda María Luisa Tutera de De Maio. — El resto de la integración se hará dentro de los términos del Artículo 149 del Decreto Ley 19.550. — Uso de la firma social. Representación legal: El uso de la firma social y la representación legal será ejercida por cualesquiera de los Socios Gerentes. — Balances-ganancias-pérdidas: El ejercicio cierra el día 31 de diciembre de cada año a esa fecha se confeccionará el Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Enmendado. "304.031". Vale. — E|L "y 20|11|79". Vale. S.R.: "Megasur" Vale.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 — Nº 84.886

MIGUEL A. FILGUEIRA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Denominación: MIGUEL A. FILGUEIRA S. R. L. — b) Por escritura Nº 1.362 pasada el 16 de noviembre de 1979 al folio 4.490 del Registro 312 de esta Ciudad, quedó protocolizada el Acta del 31 de julio de 1979 de la reunión de socios en la que se modifican los artículos cuarto y octavo en la siguiente forma: 7) Capital social: "Artículo cuarto: El capital social asciende a la suma de $ 35.000.000, dividido en 7.000 cuotas de $ 5.000 cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Miguel A. Filgueira, 5.950 cuotas que representan $ 29.750.000, o sea el 85 % del total y Miguel Filgueira las 1.050 cuotas restantes por un valor nominal de $ 5.250.000, o sea el 15 % del capital. Ambos socios integran el total del aumento de capital a saber: el socio Miguel A. Filgueira integra la suma de $ 28.900.000 utilizando para tal fin el crédito que tiene a su favor en la empresa por mayor suma y el socio Miguel Filgueira integra la suma de $ 5.100.000 en efectivo. Al mismo tiempo los socios integran en dinero efectivo el saldo de sus respectivas suscripciones iniciadas según escritura de constitución por un total de $ 500.000. De esta forma el capital social de treinta y cinco millones queda íntegramente suscripto e integrado. — 10) Cierre del ejercicio: Artículo Octavo: Al 31 de julio de cada año los Gerentes confeccionarán un Balance General, que juntamente con la documentación prescripta por la Ley pondrán a consideración de los demás socios a los efectos de su aprobación quedando automáticamente conformados, si no fueran objetados dentro de los quince días de celebrada la reunión convocada por los Gerentes para informar las mismas y entregar copia de ellas.
S|R.: diciembre, vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.000 — Nº 85.114

GOROVET

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ESTEBAN Gorostiaga, argentino, casado, comerciante, 50 años de edad, domiciliado en Rivadavia 1686, piso 14, Dto. "D", Capital. C. I. 3.502.276, y Rosa Nelly Calvet de Gorostiaga, argentina, casada, comerciante, de 55 años de edad, domiciliada en la calle Rivadavia 46[illegible], piso 14, Dto. "D", Capital L. C. 0.144.461. — 2) Instrumento privado del 13 de diciembre de 1979. — 3) GOROVET S. R. L. — 4) Canning Nº 726, Capital Federal. — 5) Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros realizar las siguientes actividades: La importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia mediante la celebración de contratos de representación y distribución. La compra; venta, distribución, representación y todo tipo de comercialización de herramientas, artículos de cerrajería, ferretería, bazar, menaje y artículos para regalos, artículos electrónicos, relojes, radios, transmisores, grabadores y aparatos medicinales. Máquinas y artículos para fotografía, sus accesorios y repuestos. Artículos para juguetería, artículos de marroquinería y librería. Artículos de plástico y goma. Artículos y prendas para vestir y la indumentaria en general, sean textiles o de cuero. La importación y exportación de los bienes detallados precedentemente. — 6) 20 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 5.000.000 representado por 500.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. — 8) A cargo de ambos socios con el cargo de Gerentes. — 9) A cargo de ambos socios en forma indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.000 — Nº 85.127

JOSE TURTULA E HIJOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de [illegible] de noviembre de 1979, otorgada ante el Escribano Eduardo C. Medina al folio [illegible] del Registro 191 de esta Capital se procedió a la prórroga del plazo de duración, aumento de capital [illegible] a $ 5.000.000 y ratificación y reforma de estatutos de José Turtula e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando los estatutos redactados de la siguiente forma: Denominación: JOSE TURTULA E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - Domicilio social: calle Directorio número

5094, de Capital Federal. — Plazo de duración: 10 años, a partir del 1º de enero de 1980. — Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la ejecución de estudios, proyectos, dirección, administración y realización de construcciones de cualquier naturaleza; la adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros y por cuenta de terceros, de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, construcciones en terrenos propios o ajenos de toda clase de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley número 13.512, ya sea para la explotación o venta, así como la participación en empresas comerciales e industriales, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su forma jurídica, o aportes de capital para negocios determinados relacionados con el objeto social, operaciones todas ellas que podrán realizarse en el país o en el exterior. — El capital social queda fijado en la suma de pesos 5.000.000, dividido en 500.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, totalmente integrado a la fecha en partes iguales por cada socio, o sea 2.500.000 pesos cada uno. La administración de la sociedad está a cargo de ambos socios, señores Juan Antonio Turtula y Delizia Turtula de Maio, quienes quedan designados gerentes de la sociedad y actuarán separadamente y obrando así con su firma individual, precedida de un sello con la denominación social. — Cierre de ejercicio social: El 31 de diciembre de cada año. - E|L.: Doctora Tatiana Schifris, vale. Sobrerraspado: dirección, señores, valen. Enmendado: domicilio, socio, valen.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 96.000 — Nº 85.118

MIGUEL LOPATIN Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Miguel Norberto Lopatín, casado, argentino, licenciado en administración, nacido el 14|12|53, domiciliado en Las Heras 2953, piso 5º, departamento "B", de Capital, con D. N. I. número 10.924.659; y María Loreto Fourcade Magorke, casada, chilena, comerciante, domiciliada en Las Heras 2953, piso 5º, departamento "B", de Capital, con Pasaporte Chileno 231|Temuco. — Nombre: "MIGUEL LOPATIN Y CIA. S. R. L.". — Domicilio: Bahía Blanca 1173 de Capital. — Duración: 99 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Compra, venta, importación, exportación, permuta, industrialización de maderas y sus derivados, amoblamientos de cocina y equipamiento para el hogar en general. — Capital: $ 5.000.000 cuotas sociales de $ 10 cada una. — Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Administración: Estará a cargo de ambos socios en su calidad de Socios Gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. — Constitución: 10|12|70, pasada al folio Nº 4.574, por Escritura Nº 1.473, del Registro Nº 498 de Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 72.000 — Nº 84.959

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a JUAN CARLOS HERNANDEZ para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y en igual término proceda a contestar el traslado que le fuera conferido en los autos: "Cordonnier, Rodolfo, c|Hernández, Juan Carlos, s|resolución de boleto de compraventa", bajo apercibimiento de designar en su representación al Señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. — Horacio Roberto Granero.

$ 32.000.— e. 11|1 Nº 85.797 v. 14|1|80

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita a don GASPAR LOVEY a comparecer. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. — Julio Campos, secretario.

$ 4.800.— e. 10|12 Nº 83.299 v. 10|12|79

$ 8.000.— e. 11|1 Nº 85.681 v. 11|1|80

Nº 29

Artículo 725, inciso 2º), del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SOTO RODRIGUEZ y de don ROBERTO EVARISTO SOTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1979. — Juana Filgueira de Casares, secretaria.

$ 12.000.— e. 11|1 Nº 80.633 v. 15|1|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 14|12 al 18|12|79.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber que en autos: "POMBO, JUAN, y otro, s/cancelación de documento", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 9.219, suscripto por Juan Pombo y Alberto Jorge Capozzo Pombo, por $ 13.016.613, con vencimiento el 19 de noviembre de 1979, emitido por el Banco Santurce S.A., calle Reconquista 353, Capital. Autorízase el pago del certificado de que se trata transcurridos sesenta días de la última publicación a los señores Juan Pombo y Alberto Jorge Capozzo Pombo si no mediare oposición alguna. — Publíquese por siete días a razón de uno cada dos días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. — Juan Gutiérrez Cabello, secretario.

$ 22.000.— e. 11|1 Nº 85.012 v. 11|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Estela B. Fernández	10|12|70	RAUL ANTONIO ILUNDAIN	11|1	15|1|80	85.454	20.000
1	2	Estela B. Fernández	24|12|79	ANA DE MARCO DE FELIPEZ	11|1	15|1|80	85.521	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	26|12|79	JOSE MARIA VILLAR	11|1	15|1|80	85.443	20.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	19|12|79	ANA ROSA SITINSKY DE PREIDE	11|1	15|1|80	85.494	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	27|12|79	JOSE STRIMBAN	11|1	15|1|80	85.407	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	20|12|79	FRANCISCO SCORDAMAGLIA	11|1	15|1|80	85.507	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	9|8|79	ALBERTO BUENAVENTURA CARBALLEDA, ANTONIO GONZALEZ Y MARIA SOLARI	11|1	15|1|80	85.339	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	2|11|79	ANGEL SOLDAVINI Y FRANCISCO SANTIAGO SOLDAVINI Y CARMEN VICENTA PAULA MOLINARI DE SOLDAVINI	11|1	15|1|80	85.463	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	28|12|79	AIDA IRENE BERTONASCO DE AMATRUDA	11|1	15|1|80	85.383	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	26|12|79	JOSE MARIA ERRARTE	11|1	15|1|80	85.414	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	29|11|79	ERMES PAGLIANI	11|1	15|1|80	85.432	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	1º|10|79	TERESA STIGLIANO DE DE LUCA	11|1	15|1|80	85.501	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	24|12|79	ADOLFO PEDRO GAZZANO	11|1	15|1|80	85.499	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	27|12|79	ENRIQUE GAROFALO	11|1	15|1|80	85.403	20.000
6	11	Hugo Carrillo	20|12|79	TEODORO URBANDT	11|1	15|1|30	85.518	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	28|12|79	INES GERACI	11|1	15|1|80	85.390	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	12|12|79	DOLORES GREGORIA SARLO DE IVALDI	11|1	15|1|80	35.574	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	18|12|79	AURORA ANGELA LA TORRE DE LAURENZANO	11|1	15|1|80	85.477	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	26|12|79	PASCUAL LEUVETO ABALSAMO o PASCUAL LEUVETO OTOMANO ABALSAMO	11|1	15|1|80	85.471	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	20|12|79	BASILIO BIDZINSKI	11|1	15|1|80	85.439	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	27|12|79	PABLO ERICO STEIN ANDERSSON	11|1	15|1|80	85.503	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	13|12|79	FRANCISCO CARLOS DIEGUEZ	11|1	15|1|80	85.512	20.000
11	22	Luis María Marquez	12|12|79	BAUTISTA G. LAZALETTA	11|1	15|1|80	85.384	20.000
14	27	José Luis Caruso	17|12|79	EGIDIO COSME TREVISAN	11|1	15|1|80	85.460	20.000
15	30	José Luis González	20|12|79	LUIS MUSARELLA	11|1	15|1|80	85.436	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	26|12|79	MARTA ELISA LAPALMA DE ARMOHA	11|1	15|1|80	85.440	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	19|12|79	FRANCISCO MASSONE	11|1	15|1|80	85.467	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	24|12|79	SILVIO GIACINTI	11|1	15|1|80	85.452	20.000
17	34	Martín Amorortu	27|12|79	ALFREDO SANTARCANGELO Y DOLORES CORSO DE SANTARCANGELO	11|1	15|1|80	85.415	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28|12|79	RAUL GERONIMO SPERONI	11|1	15|1|80	85.438	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17|12|79	JULIO CASTO LOPEZ GASTELLU	11|1	15|1|80	85.522	20.000
20	39	Luis José Carbaiiido	27|12|79	FRANCISCO GARCIA Y ESTEFANIA CASTAÑO CALVO Vda. DE GARCIA.	11|1	15|1|80	85.373	20.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	28|12|79	ANA MARIA BRAVO O BRAVO DE LAGUNA DE CARAZO	11|1	15|1|80	85.482	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	21|12|79	LESLIE SMART	11|1	15|1|80	85.382	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	24|12|79	ARMANDO JOSE CHIAROMONTE	11|1	15|1|80	85.453	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	18|12|79	HECTOR OSCAR ANSELMI	11|1	15|1|80	85.410	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	6|12|79	MIGUEL LO PIANO	11|1	15|1|80	85.409	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	11|12|79	ELIDA CLOTILDE IRIANNI	11|1	15|1|80	85.495	20.000
26	51	Julio César Dávolos	26|12|79	ADOLFO LEVY	11|1	15|1|80	85.428	20.000
27	53	Ana María Luaces	21|12|79	MARIA CRISTINA CABRAL DE BAISI Y ALFREDO AQUILES BAISI	11|1	15|1|80	85.392	20.000
27	53	Ana María Luaces	19|12|79	ANTONIO KOCI	11|1	15|1|80	85.369	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	28|12|79	JOSEFINA MARIA OLGA JAROSCH DE SCHNEIDER	11|1	15|1|80	85.505	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	28|12|79	EFRAIM BIRKGANAS	11|1	15|1|80	85.421	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	17|12|79	ANTONIO AGUSTIN SANCHEZ	11|1	15|1|80	85.469	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	26|12|79	CARMELA MOSCARITOLO VDA. DE CAMARRO	11|1	15|1|80	85.508	20.000

e.11|1 Nº 1.514 v.15|1|80

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza al señor LUIS SAUL KIPER, en los autos: "Kiper, Luis Saúl, s/ausencia", para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. — Rolando Hugo Falke, secretario.
$ 60.000.— e. 8|1 Nº 85.353 v. 14|1|80

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN ORDANDO u ORLANDO GAZZOLO y BUERO.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1979. — Alejandro Olazábal, secretario.
$ 12.000 e. 9|1 Nº 81.896 v. 11|1|80
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 19 al 21|12|79.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILDRED CORBETT DAWNEY de MACKINLAY y NICOLAS MACKINLAY. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 979. — Margarita J. Amengual de Amicano, secretaria.
$ 12.000.— e.10|1 Nº 81.251 v.14|1|80
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error en el Boletín Oficial los días 18|12 al 20|12|79.

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR ANA JARA o JARA de BUSTOS.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1979. — Jose Luis Caruso, secretario.
$ 12.000 e. 9|1 Nº 84.107 v. 11|1|80
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|1|80 al 8|1|80.

Nº 23

Juzgado Civil 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL OUBIÑA y de doña SECUNDINA PORTO SOBRINO DE OUBIÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1979. — Félix G. Igarzábal, secretario.
$ 12.000 e. 9|1 Nº 81.586 v. 11|1|80
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 19 al 21|12|79.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del doctor Felipe M. Cuartero, Secretaría Nº 1, de la doctora Margarita R. Braga, autorizante, comunica por quince días, en autos: "CORTI S. A. DE ELECTRIFICACION s|Cancelación", que se ha dispuesto lo siguiente: Cancelar el certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 0.616.125 cta. 701-3, emitido por el Banco de la Provincia de Córdoba el 14|11|79, por un importe de pesos 114.019.390.— y con vencimiento 14|12|79, pagadero en el Banco de la Provincia de Córdoba - Sucursal Capital Federal. — Depositante: Corti S. A. de Electrificación.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. Margarita R. Braga, secretaria.
$ 198.000.— e. 4|1 Nº 84.659 v. 24|1|80

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 en autos "MAURER DE ARNOLD, LINA s|denuncia de extravío de certificado" hace saber que se ha denunciado el extravío del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 61.616, de "Dar Sociedad de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda u Otros Inmuebles" por un valor de $ 14.709.569, con vencimiento el 11 de febrero de 1980, a nombre de Lina Maurer de Arnold y|o Herm Rolf Arnold y|o Rodolfo Gerardo Arnold, habiéndose dispuesto su cancelación y pago a sus titulares después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación, y siempre que no mediare oposición (Art. 89 del Dec. Ley 5.965|63). — Publíquese por el término de 15 días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. César Benjamín Lagos, secretario.
$ 390.000 e. 9|1 Nº 85.397 v. 29|1|80

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº C D 80006707, por la suma de $ 3.393.259 que tenía vencimiento el día 19 de noviembre de 1979, expedido por el Banco Citibank, autorizándose su pago a la actora en los autos "Lucchini, Heriberto E. s|Cancelación de Documento" dentro del plazo de sesenta días a contar de la última publicación, si no mediare oposición de terceros.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. — Juan Carlos Mata secretario.
$ 162.000.— e.2|1 Nº 84.184 v.22|1|80

Nº 3

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber que en autos: "BANCO SANTURCE S.A., s|cancelación", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 7.504, de $ 6.797.767, del Banco Santurce S.A., vencido el 7 de noviembre de 1979, a nombre de Angel José Antonio Miranda y|o Mabel Angélica Barbieri de Miranda (art. 89, Decr.-Ley Nº 5.965|63).
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 210.000.— e. 8|1 Nº 85.243 v. 28|1|80

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por sesenta días a deducir oposición para la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo intransferible, Serie "A", Nº 46.379, a nombre de Vicente Domingo Orlandi (C. I. número 3.915.350) y Calota TreviSán de Orlandi (C. I. Nº 3.394.615) librado en fecha 27-3-79, por el Banco Regional Patagónico, con domicilio de pago en Maipú 566, Cap. Fed. por la suma de pesos 3.200.000.— en concepto de capital, con más la suma de $ 94.509, en concepto de intereses, por el plazo de 14 días, a la tasa del 77 % anual, lo que hace un total de $ 3.294.509. Autos: "ORLANDI, VICENTE DOMINGO Y OTRA s|Cancelación de certificado" (art. 89 - Decreto Ley Nº 5.965|63). — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Jorge J. Fargas, Secretario.
$ 198.000.— e. 4|1 Nº 84.782 v. 14|1|80

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del doctor Juan Carlos Bengolea, Secretaría Nº 8 de la Dra. Ercilia A. González Verificación y siempre que no se dedujere oposición en dicho plazo. Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 216.000 e. 26|12|79 Nº 83.443 v. 16|1|80

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por 15 días que en autos "JONES, ANITA STANLEY y Otra s|Cancelación" se dispuso la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Nº 492.577, librado por el Banco de Italia y Río de la Plata, Suc. 13 (Caballito), a nombre de Anita Stanley Jones y Diana Isabel Neuman suscripto el 13 de julio de 1979 por la suma de $ 5.000.000, a un interés del 85 % y vencimiento el 14 de agosto de 1979, autorizándose su pago transcurridos los 60 días de la última publicación si no se dedujera oposición por tenedor.
Fernando J. Pozo, secretario.
$ 198.000 e. 26|12|79 Nº 83.508 v. 16|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica en autos caratulados: "BRESCIA DE FERNANDEZ, JUANA, y otra, s|cancelación", por el término de quince días, que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 1979. Atento lo dispuesto por los arts. 89 y s.s., del Decreto-Ley número 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 1.085.670, librado por el Banco de Intercambio Regional S.A., Sucursal Buenos Aires, a nombre de Juana Brescia de Fernández y Nilda Elsa Fogli de Fernández, suscripto el día 5 de octubre de 1979, por la suma de pesos 19.295.126, al 94 % anual de interés, con vencimiento el día 9 de noviembre de 1979, con lugar de creación y pago en la calle Bartolomé Mitre 343, de esta Capital Federal... — Publíquese el presente auto por el término de quince (15) días corridos en el Boletín Oficial. — Fdo.: Horacio E. Meincke, juez".
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979 — Fernando J. Pozo, secretario.
$ 480.000.— e. 8|1 Nº 85.352 v. 28|1|80

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por 15 días, en los autos: "RUIMAN DE KAPELUSZNIK, CLARA y otra s|cancelación" el siguiente auto: "Buenos Aires, 24 de agosto de 1979. — Y Vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 y siguientes de la Ley 5.965|63, aplicable por analogía al caso en cuestión, bajo responsabilidad del peticionante y previa fianza que deberá ofrecer a satisfacción del Juzgado hasta la suma de $ 1.762.000 (pesos un millón setecientos sesenta y dos mil), cancélese el certificado a plazo fijo Nº 104.800|7, otorgado por el Banco de Intercambio Regional, Sucursal Avellaneda, por la suma de cinco millones ochocientos setenta y un mil doscientos setenta y dos pesos ($ 5.871.272), a nombre de Clara Rudman de Kapelusznik y Lidia Graciela Kapelusznik, autorizándose el pago del mismo después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación, siempre que no se dedujeren oposiciones en dicho plazo. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula al banco otorgante. — Hugo Darío Maciel (h), Juez".
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Juan Antonio Vergara Del Carril, secretario.
$ 600.000 e. 9|1 Nº 85.413 v. 29|1|80

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que don ANDRES IGLESIAS ha solicitado la cancelación judicial por extravío del certificado de depósito a plazo fijo Nº D-179842C por pesos 1.618.000 con vencimiento el 3|10|79 librado el 3|9|79 por el Banco Regional Patagónico. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 108.000 e.3|1 Nº 84.465 v.23|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 15 días que en autos "DAMICO JUAN s|cancelación" se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 1.120.075 impuesto el 15-1-79 y vencido el 13-7-79 por la suma de $ 1.120.079, librado por el Banco del Crédito Rural S. A. Casa Matriz, a favor de Juan Damico y|o Fermina Esteban Zaldarriaga y autorizado su pago para después de transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1979. Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 330.000 e. 9|1 Nº 85.371 v. 29|1|80

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, notifica a todo interesado que en autos "ROCHA LOMBARDERO, ALICIA s|cancelación judicial, se ha solicitado la cancelación del certificado de plazo fijo transferible nominativo número 1.071.522|5 constituido en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal 0048 por $ 663.164, con vencimiento el 18|2|80. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.
$ 126.000 e.3|1 Nº 84.566 v.23|1|80

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Eduardo Milberg, Secretaría Nº 19 del Dr. Angel O. Sala, se hace saber que por dicho Juzgado y Secretaría tramitan los autos: "JIMENEZ, PERLA NELLY y VAZQUEZ, GERARDO JUAN s| Cancelación de Certificado"; y que a efectos de interponer oposición se detallan los siguientes datos individualizatorios del título: Certificado te plazo fijo nominativo y transferible Nº 149.009|9 emitido por el Banco de Intercambio Regional - Sucursal Juana de Arco - sito en la calle Azcuénaga 1077, Capital, a favor de Jiménez, Perla Nelly y de Vázquez, Gerardo Juan, por un capital inicial de $ 3.703.758.—. Plazo de interposición: 35 días. Importe a pagar a su vencimiento: $ 3.984.330. Intereses: $ 280.572. Vencimiento: 20 de diciembre de 1979. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Angel O. Sala, secretario.
$ 288.000.— e. 4|1 Nº 84.726 v. 24|1|80

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10 Secretaría Nº 20 comunica que ha ordenado la Cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Ajustable Nº 54.465 por la suma de $ 1.118.572.— a la orden de CARAL Osvaldo Daniel y/o CARAL María Amelia, con domicilio en Mamberti 1165 Lanús como instrumento de la imposición efectuada a 152 días de plazo con vencimiento el 15/8/79. — Entidad que recibiera el depósito y emitiera el certificado: DAR S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda con domicilio en Avda. Corrientes 524 Capital. — Se autoriza a la percepción del certificado a plazo fijo transferible transcurridos sesenta días contados desde la última publicación siempre que no mediare oposición. — Publíquese por quince días

Buenos Aires 7 de diciembre de 1979. Mario J. Tamburrino Seguí, secretario

$ 252.000.— e. 20/12/79 Nº 82.769 v. 11/1/80

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en la quiebra de MADERERA MARINE RIO NEGRO S.A., que actúa como síndico el contador Carlos Alberto Domínguez, con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 2086, piso 9º "C", que se ha abierto un nuevo período informativo y que se ha fijado hasta el 23 de abril de 1980 el plazo para que los acreedores presenten a dicho síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Se ha señalado el día 4 de junio de 1980 para que el síndico presente los informes individual y general. — Se intima a la fallida y a sus administradores y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos del art. 93. de la Ley Nº 19.551. y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. — Angel O. Sala, secretario.

e. 8/1 Nº 10.137 v. 14/1 80

Nº 12

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría 24, en autos: 'ALZAGA ALEJANDRO FELIX y otra s/cancelación" se ha dictado la siguiente resolución:. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Agréguese. Acéptase la fianza ofrecida. De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 89 del D. L. 5.965/63 procédase a la cancelación de los Certif. de Dep. a plazo fijo nominativo transferible extendido por el Bank Of America Nros. 2.305 y 2.326 a nombre de los peticionarios por las sumas y cuyos demás datos se mencionan en el escrito de fs. 4 autorizándose asimismo su pago si no se deduce oposición, transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación de edictos por parte del tenedor. Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial de este auto individualizándose convenientemente los documentos en cuestión. La fecha de emisión de dichos documentos fue el día 5 de setiembre de 1979 y el vencimiento el día 5 de octubre de 1979 ppdo. por la suma total incluyendo sus intereses de $ 4.770.154 a nombre de Alejandro Félix de Alzaga y Albertina María Newton. — Certificado Nº 2.305 de un capital de $ 2.305.000 con un interés de $ 168.612.- a 30 días de plazo con una tasa del 89 por ciento vencida. Certificado Nº 2.326 de un capital de $ 2.140.000.- con un interés de $ 156.142.- a 30 días de plazo con una tasa del 89 por ciento vencida. Conforme informara el Banco emisor a este Juzgado, los certificados cuya cancelación se pidiera, fueron reinvertidos por otros de iguales características Nros. 4.431 y 4.432 puestos a disposición de los interesados presentantes en autos. — Fdo.: Héctor J. Foiguel López, Juez Nacional en lo Comercial.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1979. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 59.400.— e. 4/1 Nº 84.882 v. 24/1/80

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 24 hace saber por 15 días en los autos: "COUCEIRO HORACIO s/cancelación" el siguiente proveído: "Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979... Agréguese. Por cumplido el auto de fs. 18. De conformidad con lo solicitado, lo dispuesto por el Art. 89 del DL 5965/63 y teniendo presente la caución prestada, procédase a la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativo transferible extendidos por el Banco de Intercambio Regional números 125.892/7 y 127.702/5 a nombre del peticionario por las sumas y demás datos que se mencionan en el escrito de fs. 3/5, autorizándose asimismo su pago si no se deduce oposición, transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación de edictos por parte del tenedor. Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial de este auto, individualizando convenientemente los documentos en cuestión. Oportunamente, notifíquese al Banco de Intercambio Regional. Héctor J. Foiguel López, Juez. Individualización de los documentos: Certificado Nº 125.892/7, a plazo fijo, nominativo transferible extendido por una cantidad depositada de pesos un millón trescientos cincuenta mil ($ 1.350.000.-) el día 10 de agosto de 1979 a un interés anual del 91 por ciento por un plazo de 35 días operándose su vencimiento el 15 de octubre de 1979 — Certificado Nº 127.702/5, a un plazo fijo nominativo, transferible, extendido por una cantidad depositada de pesos cuatro millones doscientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y tres ($ 4.297.493.-) el día 20 de agosto de 1979 a un interés anual del 93 por ciento, por un plazo de 35 días operándose su vencimiento el 25 de octubre de 1979

Buenos Aires, diciembre 14 de 1979. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 558.000.— e. 20/12/79 Nº 32.723 . 11/1/80

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza en autos: 'MANCINI de SCABINI MONICA JUL s/Cancelación de título" por 60 días a terceros interesados en la cancelación del certificado de depósito nominativo transferible Nº 230.919, con vencimiento el 13 de diciembre de 1979, por un monto a pagar de pesos 5.006.492, extendido por el Banco de Intercambio Regional. Sucursal Abasto. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. Horacio A. Grillo, secretario.

$ 162.000.— e. 27/12/79 Nº 83.726 v. 17/1/80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del doctor Antonio Boggiano, Secretaría Nº 26, a cargo de la doctora María Elsa Uzal, hace saber que en los autos caratulados: "CIA. METALURGICA NAHUELCO S.A., s/concurso preventivo" que allí tramitan, se ha resuelto fijar el 26 de febrero de 1980 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus títulos al síndico, debiendo éste presentar los informes prescriptos por los arts. 35 y 40, de la Ley Nº 19.551, el día 18 de marzo de 1980 y 28 de abril de 1980, respectivamente. — Señálase el día 23 de mayo de 1980 para celebrar la Juanta de Acreedores, a las 10 horas, la que será llevada a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

María Elsa Uzal, secretaria.

$ 130.000.— e. 7/1 Nº 84.950 v. 11/1/80

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 hace saber por quince días en autos: "FERNANDEZ DE MOURE CARMEN y otra s/cancelación" que se ha dispuesto la cancelación de los depósitos a plazo fijo: a) Nº 14.008.544, a nombre de Carmen Fernández de Moure y/o Hambrock Caraballo Georgina Aracelli Fita, con vencimiento el 1º/6/79 por la suma de $ 3.731.151.- (tres millones setecientos treinta y un mil ciento cincuenta y uno). b) Nº 14.028.876 a nombre de Carmen Fernández y/o Gómez Mercedes Bermudez de, con vencimiento el 6/6/79 por la suma de $ 5.963.616.- (cinco millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos dieciseis). c) Nº 14.015.421 a nombre de Carmen Fernández y/o Gómez Mercedes Bermudez de, con vencimiento el 7/6/79 por la suma de pesos 12.290.849.- (doce millones doscientos noventa mil ochocientos cuarenta y nueve), todos impuestos en el Banco de Londres y América del Sud (Suc. Junín y Santa Fe) rescatable a los 60 días de la última publicación no mediando oposición.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 288.000.— e. 3/1 Nº 84.499 v. 23/1/80

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14 Secretaría Nº 27. Comunica por dos días el proyecto de distribución parcial de fondos, presentado en autos: "NGEL BERETTA Y CIA. s/Quiebra" — Se han regulado los siguientes honorarios: José M. Covatto: $ 70.000; José Golgopol: $ 28.000; Alberto Saba: $ 200.000; Julio César Ballestrini: $ 30.000; Liquidador Banco de la Nación Argentina: $ 350.000 y letrados patrocinantes del Liquidador en conjunto, $ 70.000.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1979. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 24.000.— e. 10/1 Nº 85.636 v. 11/1/80

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, en autos: "VARELA DE GONZALEZ CARMEN s/cancelación de letra" dispuso la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 046830, emitido por la Agencia Avenida La Plata del Banco Tornquist, a nombre de Carmen Varela de González y Manuel González, con domicilio en calle Avenida La Plata 165 piso 6, departamento 1 de esta Capital, por la suma de $ 60.570.000.- que con más los intereses devengados alcanza a $ 64.839.770.- a la fecha de vencimiento el 13/7/1979.

Martín L. Bosch, secretario.

$ 264.000.— e. 4/1 Nº 84.904 v. 24/1/80

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 15 días a formular oposición a TENEDOR CERTIFICADO PLAZO FIJO Nº 102.173/8, emitido por el Banco de Intercambio Regional a favor de Guillermo Castro, plazo 35 días interés 81 %, monto $ 2 000 000

Buenos Aires, diciembre 24 de 1979. — Nelly Rosa Fernández, secretaria

$ 126.000.— e. 2/1 Nº 84.247 v. 22/1/80

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber la quiebra de HOYER S.A., declarada el 11 de diciembre de 1979. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes del fallido, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de éste en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímese al fallido el cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el plazo de 24 horas. — b) Constitución de domicilio procesal en la Capital Federal en el plazo de 48 horas, de lo contrario quedará constituido en los estrados del Juzgado. — c) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93, de la Ley Nº 19.551, en el plazo de cinco días. — Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 17 de abril de 1980. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, se realizará el día 23 de junio de 1980, a las 10.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Síndico: Gaffo Agustín Enrique. Domicilio: Moreno 1783, piso 9º, depto. 19. — Publíquensen por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. — Víctor Oscar Holden, secretario.

e. 10/1 Nº 10.139 v. 16/1/80

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días la quiebra de GALER S.A.. Síndico: Alberto Adib Nasta, con domicilio en Avda. Coronel Díaz 1450, piso 4º, oficina "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de marzo de 1980. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de mayo de 1980. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley número 19.551.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1979. — Emilio E. Lozada, secretario.

e. 10/1 Nº 10.140 v. 16/1/80

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría número 42, en autos: "ALVAREZ GUMERSINDO, s/cancelación de acciones" hace saber "Buenos Aires 9 de noviembre de 1979 . Decrétase la cancelación de las siguientes acciones Un título de 20 acciones de la clase "A" Nº 80.212 de 100 pesos cada una; un título de 10 acciones de la clase "A" Nº 25.939 de 100 pesos cada una; total. 30 acciones de la clase "A": 28 títulos con 50 acciones. Nros. 22.23/61 de 100 pesos cada una; 15 títulos de 20 acciones. Nros. 58.580/94 de 100 pesos cada una: 10 títulos de 10 acciones Nros 18.930/35: por un importe de pesos 133.000 (ciento ochenta y tres mil), a la orden de Gumersindo Alvarez, no endosados emitidas por el Banco Supervielle de Buenos Aires Société Générale. — Notifíquese al librador. Autorízase el pago de las mismas transcurridos sesenta días de la última publicación — Publíquense edictos por 15 días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires 10 de diciembre de 1979. — Juan Carlos Couso secretario.

$ 270.000.— e. 21/12 79 Nº 82.996 v. 14/1/80

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, de la Capital Federal, a cargo del doctor Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42, del suscripto, hace saber que en el expediente caratulado: "FERNANDEZ, ALBERTO VALENTIN, s/cancelación" ha sido dictada la siguiente resolución: 'Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. Agréguese. Habiéndose cumplido con lo establecido en los arts. 89 y 103 del Decreto-Ley número 5.965/63, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible número 0174640, no endosado, emitido por el Banco Intercambio Regional a favor de Fernández, Alberto Valentín, por el valor de pesos nueve millones ochocientos cuarenta mil ($ 9.840.000) librado con fecha 4/4/79, con vencimiento a los 35 días, con intereses del 80 % anual, siendo su lugar de pago en Avda. Córdoba 5677/69, Capital. — Notifíquese al Banco . — Publíquese edicto por quince (15) días en el diario Boletín Oficial, autorizándose su pago transcurrido los sesenta (60) días desde la última publicación — Héctor M Di Tella, juez"

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. — Juan Carlos Couso, secretario.

$ 420.000.— e. 8/1 Nº 85.264 v 28/1/80

Nº 22

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días que con fecha 23 de noviembre de 1979 se declaró abierto el concurso preventivo de José Basilio Podestá, con domicilio en Julián Alvarez 842, designándose síndico a Salomón Lunasky Pasteur 334, 5º piso, Of. 21, fijándose plazo hasta el 28 de febrero de 1980, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. — El día 29 de abril de 1980 a las 9.00 hs., se celebrará la Junta con los acreedores que concurran a la Sala de Audiencias del Juzgado, Talcahuano 550, 7º piso, Sector Lavalle, y en el lugar donde allí se indique.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. Alejandro Vásquez, secretario.

$ 120.000 — e. 7/1 Nº 85.113 11/1/80

Nº 24

Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría 48 hace saber por quince días que se dispuso la cancelación de Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 277.014 por $ 1.000.000.- expedido el día 12 de enero de 1979 en la filial Cobo del Banco de Intercambio Regional con domicilio en Cobo 1222 de Capital Federal depósito efectuado por María Nelly Lavzet de Rizzo y/o Domingo Horacio Rizzo con domicilio en Pedro Goyena 1533 6º B de Capital Federal a 63 días y a la tasa de 91 por ciento con vencimiento el 16 de marzo de 1979 y que se autorizará su pago transcurridos 30 días a contar de la última publicación del presente siempre que no se deduzcan oposiciones dentro de ese plazo en autos 'RIZZO DOMINGO HORACIO s/cancelación

Publíquese por quince días

Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 234.000.— e. 4/1 Nº 84.707 v. 24/1 80

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 24, a cargo del doctor Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, del suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 8, de esta Capital Federal, en autos: "FERRER DE BLANCO, MARIA DEL CARMEN CLEMENTINA, y otro. s/cancelación de certificado", ha dictado la siguiente resolución. "Buenos Aires, 13 de junio de 1979. — ...dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 138.400, expedido el 2 de abril de 1979, en la agencia Saavedra, del Banco de la Nación Argentina, depositado en efectivo por los señores María del Carmen Clementina Ferrer de Blanco y Eduardo Ramón Blanco, con domicilio en Republiquetas 2316, piso 2, depto. "9" Capital Federal, por la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000), por un plazo de 30 días y al 77 % de interés anual con vencimiento el 2 de mayo de 1979. — Autorízase su pago una vez transcurridos sesenta días, a contar de la última publicación del presente auto que se realizará en el Boletín Oficial durante 15 días, siempre que no se dedujeran oposiciones en aquel plazo. — Jorge del Valle Puppo, juez"

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 600.000.— e. 8/1 Nº 85.216 v. 28/1 80

Nº 25

Luis C. Benítez Cruz, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 25 Secretaría Nº 49, en autos: "DOMINIGHINI JUAN y otra s/cancelación", ha dispuesto la cancelación de un certificado de plazo fijo transferible del Banco de la Nación Argentina Nº 971.229, por la suma de $ 1.250.000, a nombre de Juan Dominighini y María Eugenia Escudero, un certificado de plazo fijo transferible del Banco de la Nación Argentina Nº 971.302, por la suma de $ 2.650.0 a nombre de Juan Dominighini y María Eugenia Escudero, ambos domiciliados en la Avda. Gral. Paz Nº 14.194, de la Capital Federal. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979.
Norma Di Noto, secretaria.

$ 330.000 — e. 7|1 Nº 85.055 v. 25|1|80

Nº 29

Juzgado en lo Comercial Nº 29. Secretaría Nº 40, ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Autos y vistos: A mérito de la presentación de SILVIA A. DE [illegible] de GIUSEPPUCCI y JORGE GIUSEPPUCCI, como titulares del certificado cuya cancelación se intenta, que fuera emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal, Nueva Pompeya, siendo sus beneficiarios los propios presentantes, atento lo que resulta del oficio de fs. 8, habiéndose denunciado el extravío del certificado cuyas características son: Nº 0169271 ,emitido el 8 de junio de 1979, por la suma de $ 2.500.000 con vencimiento el 8 de agosto de 1979, con un interés del 80 % anual capitalizado por 60 días. Resuelvo: Decretar la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible que suma la cantidad de $ 2.828.767. — Publíquese el presente auto por 15 días consecutivos.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. — Emilio E. Lozada, secretario.

$ 390.000.— e.10|1 Nº 85.607 v.30|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Dr. Adolfo Admando Rivas, Juez Federal a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a estar a derecho por el término de noventa días a don LUIS GERMAN CIRIGLIANO en la causa caratulada 'Cirigliano, Luis German s/ausencia con presunción de fallecimiento".

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979.
Luis López Aramburu, secretario.

$ 48.000.— e. 9|1 Nº 35.479. v. 15|1|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, cita a MARIA JOSEFINA P. DE LA BORDE para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, manifieste si es inquilina del actor y en caso exhiba último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de tener por preparada la vía ejecutiva y designarse al señor Defensor de Incapaces y Ausentes para que la represente en juicio en autos: "Emilio Iglesias S. C. A. c/Torrá, Carlos María s/Cobro".

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979.
Francisco J. de Antueno, secretario.

$ 60.000.— e. 9|1 Nº 85.388 v. 11|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	20|12|79	GRACIELA COLUCCI DE VILARDEL	9|1	11|1|80	84.956	20.000
1	2	Estela B. Fernández	24|12|79	BENITO PASCUAL CUOMO	9|1	11|1|80	85.081	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	28|12|79	CONCEPCION LOPEZ DE FOLGUEIRA	9|1	11|1|80	85.014	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24|12|79	ALBERTO RODRIGUEZ	9|1	11|1|79	84.974	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	27|12|79	WALTER JUAN CARLOS MEINERT	9|1	11|1|80	84.972	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	18|12|79	CARLOTA GARCIA DE PINO	9|1	11|1|80	84.955	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	12|12|79	EDUARDO JOSE FARRELL	9|1	11|1|80	85.124	20.000
3	6	José María Irigaray	20|12|79	GUSTAVO JOSE WENK	9|1	11|1|80	84.984	20.000
3	6	José María Irigaray	27|12|79	SILVIA ALMADA DE AGNOLON	9|1	11|1|80	85.019	20.000
3	6	José María Irigaray	19|12|79	SUSANA PETRONA PAGANINI MARTIN DE BLANCO	9|1	11|1|80	85.043	20.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	27|12|79	JOSE MARIA MARTINEZ	9|1	11|1|80	84.961	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	27|12|79	LEON ISAAC BLUMENZON	9|1	11|1|80	85.040	20.000
4	7	Martín J. Chavarri	28|12|79	OFELIA TORRES DE ROTTA	9|1	11|1|80	85.070	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	5|12|79	DAVID MORKARANFIL	9|1	11|1|80	85.095	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	27|12|79	SUSANA INES FERRARI DE SARABIA	9|1	11|1|80	85.061	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	21|12|79	BERTA ISABEL OTILIA O ISABEL BERTA OTILIA U OTILIA GUMMEL DE HIRSCH	9|1	11|1|80	85.036	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	27|12|79	JOSE MEZZASALMA Y JOSEFA ENRIQUETA ALOE DE MEZZASALMA	9|1	11|1|80	85.117	20.000
6	11	Hugo Carrillo	3|12|79	PILAR LOPEZ DE GARCIA	9|1	11|1|80	84.965	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	28|12|79	FRANCISCA IACCHINI	9|1	11|1|80	84.971	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	28|12|79	ADOLFO GAGGIOLO	9|1	11|1|80	85.062	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	28|12|79	ANTONIO CAMPA	9|1	11|1|80	85.037	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	13|12|79	REGINA PAVON DE LOZANO	9|1	11|1|80	85.030	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	[illegible]|12|79	JULIA CARMEN PEREZ DE GARCIA	9|1	11|1|80	84.949	20.000
10	19	Martín J. Durand	20|12|79	KRIEGER SAMY	9|1	11|1|80	85.063	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	24|12|79	ANA BASILE DE PANZERI Y MATILDE LETICIA PANZERI DE DEL RIO	9|1	11|1|80	85.017	20.000
10	19	Martín J. Durand	20|12|79	MARIA MATILDE QUERIDO Y DUHALDE DE BRAVO	9|1	11|1|80	85.058	20.000
10	19	Martín J. Durand	27|12|79	JOSE DOMINGO FIGUEROA	9|1	11|1|80	85.050	20.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	22|11|79	URBANO RAMON GALINDEZ	9|1	11|1|80	[illegible].048	20.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	17|12|79	MANFREDO ANGEL ROTONDO	9|1	11|1|80	85.032	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	28|12|79	RAQUEL NORA BENZAQUEN DE TELIAS Y ROBERTO JOSE TELIAS	9|1	11|1|80	85.140	20.000
14	27	José Luis Caruso	28|12|79	ANTONIO MANUEL NACHON RAMIREZ	9|1	11|1|80	84.994	20.000
14	27	José Luis Caruso	28|12|79	ANA DOLCIMELO	9|1	11|1|80	85.060	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28|12|79	ELISA AURORA VILA DE ROSA	9|1	11|1|80	85 [illegible]	20.000
17	34	Martín Amorortu	28|12|79	MANUEL GONZALEZ	9|1	11|1|80	84.[illegible]	20.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	27|12|79	TEODORA MENDAÑA DE MARTINEZ	9|1	11|1|80	85.039	20.000
17	34	Martín Amorortu	21|12|79	REBECA PUSTILNICK DE SIMONOVICH	9|1	11|1|80	86.093	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	[illegible]|12|79	ANA FEGA BERMAN	9|1	11|1|80	84.987	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21|12|79	CARMEN ZABALZA DE VINCET	9|1	11|1|80	85.031	20.000
18	36	María Isabel Millán	24|12|79	ANTONIO PABLO D'URSI	9|1	11|1|80	85.020	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4|12|79	PEDRO ANTONIO MARTINEZ	9|1	11|1|80	85.116	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	27|12|79	CASIMIRO ARTURO FACEN	9|1	11|1|80	84.983	20.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	28|12|79	ANTONIO LUIS MARQUEZ	9|1	11|1|80	85.057	20.000
20	39	Luis José Carballido	19|12|79	ENRIQUE RONCHI Y DELIA SAUVAGE DE RONCHI	9|1	11|1|80	84.968	20.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	20|11|79	DORA MEILIJ DE UMANSKY	9|1	11|1|80	85.044	20.000
20	39	Luis José Carballido	20|12|79	MARCOS PILNIK	9|1	11|1|80	84.[illegible]46	20.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	6|12|79	LUIS HERNANDO Y GREGORIA CARAZO	9|1	11|1|80	85.026	20.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	28|12|79	FULVIA RAMONA MAGLIOCCHINI	9|1	11|1|80	85.005	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	21|12|79	JUAN GANCIA Y DOLORES FLORINDA SOBRINO DE GANCIA	9|1	11|1|80	84.945	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	10|12|79	BLAS GAITO	9|1	11|1|80	84.960	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	21|12|79	ALFREDO SALERNO	9|1	11|1|80	85.125	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	24|12|79	LEONOR D'ALOE DE GALLEGO	9|1	11|1|80	85.015	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	11|12|79	MENAHEM AZUBEL	9|1	11|1|80	84.954	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	19|12|79	SIMON CARLOS CANDELO	9|1	11|1|80	85.079	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	22|8|79	MIGUEL ARCANGEL MARZITELLI	9|1	11|1|80	85.025	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	11|12|79	CONCEPCION LOVOTRICO DE CASTROGIOVANNI	9|1	11|1|80	85.047	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	24|12|79	JUANA GIGENA DE TORETTI	9|1	11|1|80	85.018	20.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	21|11|79	JUAN JOSE DONATO PORTASS	9|1	11|1|80	85.046	20.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	24|12|79	JUAN FOUBIBILUNI	9|1	11|1|80	85.016	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	27|12|79	JUDITH ORTUÑO DE ZUMELZU	9|1	11|1|80	85.027	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	26|12|79	SANTIAGO SALATO	9|1	11|1|80	85.049	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	27|12|79	EMMA ANGELA TOSELLI	9|1	11|1|80	84.973	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	28|12|79	ALBEANA GONZALEZ DE FERNANDEZ Y LADISLAO ARMANDO FERNANDEZ	9|1	11|1|80	85.120	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	28|12|79	MARIA CRISTINA AMENDOLA Y JOSE SEGUNDO AMENDOLA	9|1	11|1|80	85.085	20.000
26	51	Julio César Dávolos	30|11|79	ANDREA MARTA ENRIQUETA WILK	9|1	11|1|80	85.066	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	21|12|79	VICENTE CAPPUCCIO	9|1	11|1|80	85.082	20.000
27	54	Ana María Luaces	18|12|79	LUIS MANGANO	9|1	11|1|80	84.963	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	28|12|79	JULIO VICTOR ALEXANDER HANTOUCH	9|1	11|1|80	84.947	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	21|12|79	WOLF o WULF NAGO	9|1	11|1|80	84.948	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	3|12|79	AMANDO AGUIAR	9|1	11|1|80	85.067	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	27|12|79	AGUSTIN OSCAR TARELLI y DELIA MATILDE CRIVELLENTI DE TARELLI	9|1	11|1|80	85.004	20.000
29	58	María Amelia Beiró	17|12|79	MARTINA BARRIOS DE ROMEO	9|1	11|1|80	84.962	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	26|12|79	MARIA LUCRECIA EUGENIA PARODI CANTILO DE PADILLA	9|1	11|1|80	84.957	20.000
30	60	Ester Riesel	27|12|79	APOSTOLO CAMBURIS	9|1	11|1|80	84.953	20.000

e. 9|1 Nº 1.512 v. 11|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Estela B. Fernández	26|12|79	ROSA SUITA	10|1	14|1|80	85.237	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	27|12|79	MARIA ROSARIO CACAVO DE TRICARICO O MARIA CACAVO DE TRICARICO O MARIA CACABO DE TRICARICO	10|1	14|1|80	85.202	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	26|12|79	ALBERTO ANIBAL FACIANO	10|1	14|1|80	85.322	20.000
3	6	José María Irigaray	24|12|79	RAMONA SAN JUAN DE LECUENIS	10|1	14|1|80	85.162	20.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	20|12|79	SAUL FLOMBAUM	10|1	14|1|80	85.302	20.000
4	7	Martín J. Chavarri	17|12|79	ANTONIO SUDNIUS Y ANA MATULAVICAITE DE SUDNIUS	10|1	14|1|80	85.164	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	22|11|79	MARIA LETICIA ASUNCION LUCCHETTA DE LISERRE	10|1	14|1|80	85.190	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	27|12|79	LUIS OTERO	10|1	14|1|80	85.303	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	9|11|79	MIGUEL MAHILLO	10|1	14|1|80	85.188	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	21|12|79	NICODEMO COCIMO FELIPE RASCHELLA	10|1	14|1|80	85.203	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	28|12|79	MIGUEL GIERAS	10|1	14|1|80	85.291	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	28|12|79	MARIA JUANA TAUZIET	10|1	14|1|80	85.351	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	28|11|79	SALVADOR DELLA	10|1	14|1|80	85.211	20.000
10	19	Martín J. Durand	20|12|79	MARIA LUISA TEODORA PIUMA DE MANGIANTE	10|1	14|1|80	85.207	20.000
10	19	Martín J. Durand	27|12|79	ANTONIO ALFARO	10|1	14|1|80	85.173	20.000
11	21	Julio Campos	11|12|79	ALFREDO CONDE O CONDE O CONDE POUSADA	10|1	14|1|80	85.218	20.000
11	21	Julio Campos	30|11|79	ANTONIO MARINO	10|1	14|1|80	85.215	20.000
11	21	Julio Campos	18|12|79	MARIA GOMEZ DE GOMEZ	10|1	14|1|80	85.200	20.000
13	25	Susana M. R. Lima	28|12|79	GRECIA VEZZUCI	10|1	14|1|80	85.176	20.000
13	25	Susana M. R. Lima	17|9|79	JOSE MONGIELLO	10|1	14|1|80	85.161	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	17|12|79	LUCIANO ARIZALA	10|1	14|1|80	85.225	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	28|12|79	CARLOS SEGUNDO CARIBONI	10|1	14|1|80	85.266	20.000
14	28	Guillermo C. Mercado	27|12|79	VICENTE GROTTAROLI	10|1	14|1|80	85.242	20.000
14	28	Guillermo C. Mercado	20|12|79	OSCAR RAMON DULOM	10|1	14|1|80	85.355	20.000
15	30	José Luis González	20|11|79	JESUSA EUDOSIA CEBEY DE SEOANE	10|1	14|1|80	85.186	20.000
15	29	José Eduardo Russo	14|12|79	EDUARDO MARIO GOLLO	10|1	14|1|80	85.210	20.000
15	29	José Eduardo Russo	7|12|79	SEVERINA BEATRIZ AMACORIA DE LOPARDO Y ANTONIO LOPARDO	10|1	14|1|80	85.168	20.000
15	30	José Luis González	13|12|79	ELVIRA SALERNO DE SICILIA	10|1	14|1|80	85.341	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19|12|79	ADELA FILOMENA INGRATTA DE GIOVENI	10|1	14|1|80	85.293	20.000
17	34	Martín Amorortu	23|11|79	BERTA SCHVARTZBERG DE SPIKELIS	10|1	14|1|80	85.163	20.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	20|12|79	TERESA ROBLES VIUDA DE UGARTE	10|1	14|1|80	85.294	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21|12|79	MARIA FELISA VIOTTI	10|1	14|1|80	85.214	20.000
18	36	María Isabel Millán	26|12|79	ANGEL VIRTO	10|1	14|1|80	85.199	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	26|11|79	JOSE LOSADA LOPEZ	10|1	14|1|80	85.191	20.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	28|12|79	ELISA SEDANO DE GAÑETE	10|1	14|1|80	85.174	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	7|11|79	ROQUE CATANIA	10|1	14|1|80	85.203	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Codá	31|10|79	OLGA CATALINA BAUMANN O OLGA BAUMANN	10|1	14|1|80	85.236	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	14|12|79	ROSA MERCEDES VIGO DE MACRINO	10|1	14|1|80	85.356	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	28|12|79	JUAN CHAPERON	10|1	14|1|80	85.318	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	4|12|79	VICENTE GUILLERMO SEGUNDO FARINA	10|1	14|1|80	85.197	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	6|12|79	LUIS FILOMENO	10|1	14|1|80	85.342	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	28|12|79	MARIO RAFAEL SALERNO	10|1	14|1|80	85.344	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	28|12|79	ISAAC ZIRLINGER	10|1	14|1|80	85.349	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	27|12|79	SAMUEL ARCUSIN	10|1	14|1|80	85.361	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	27|12|79	SILVESTRE SUBAN	10|1	14|1|80	85.359	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	20|12|79	JUAN FRANCISCO RODRIGO NIETO, AZUCENA CLOTILDE ROMERO DE NIETO Y JULIO CESAR NIETO ROMERO	10|1	14|1|80	85.196	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	28|12|79	SUSANA BETTY OLLER	10|1	14|1|80	85.169	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	24|12|79	SOFIA O ZYSLA LANGSAM DE BER	10|1	14|1|80	85.244	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	18|12|79	FLORA CECCARELLI	10|1	14|1|80	85.171	20.000
27	53	Ana María Luaces	27|11|79	JUAN BAUTISTA MERLO	10|1	14|1|80	85.167	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	27|12|79	JOSE KRASSNER	10|1	14|1|80	85.252	20.000
27	53	Ana María Luaces	7|9|79	MANUEL RAUL MORALES	10|1	14|1|80	85.271	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	27|12|79	JOSE SANTOS	10|1	14|1|80	85.213	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	20|12|79	RUPERTO REY	10|1	14|1|80	85.212	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	19|12|79	RAFAEL JULIO ETCHEGARAY	10|1	14|1|80	85.187	20.000
30	59	Ester Riesel	27|12|79	MARIA SARA BORDATO	10|1	14|1|80	85.238	20.000
30	60	Ester Riesel	2|11|79	RODOLFO CIRIACO CACERES	10|1	14|1|80	85.180	20.000

e. 10|1 Nº 1.513 v. 14|1|89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal Crim. y Correc. Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ANGEL FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. — Jorge B. Llompart, secretario.

e. 10|1 Nº 10.141 v. 16|1|80

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del doctor Ramón A. Montoya, Secretaría número 15, del doctor Gustavo E. Guerrico, cita, llama y emplaza a EZEQUIEL CARLOS ZUBIRI, procesado en la causa número 7.721, que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, para que se presente a estar a derecho en dichos autos dentro del quinto día de esta publicación, bajo apercibimento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. — Gustavo E. Guerrico, secretario.

e. 10|1 Nº 10.142 v. 16|1|80

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría 25, comunica por tres (3) días en autos: "BANCO DE CREDITO RURAL ARGENTINO S.A. c|FRIGORIFICO REGIONAL NECOCHEA Y PUERTO QUEQUEN S.A. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 22.555, que el martillero público Santiago Francia, matrícula Nº 389, subastará públicamente, en el salón de remates de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, de Capital Federal, el día 6 de febrero de 1980, a las 12 horas, el inmueble ubicado en el ejido del partido de Necochea, provincia de Buenos Aires, calle 59 Nº 601 al 699. Manzana 187 "b" Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I. Sección: F. Quinta: 187. Manzana 187 "b". compuesta en sus cuatro costados de 100 metros, o sea una superficie total de 10.000 metros cuadrados. Con todo lo plantado, adherido al suelo y libre de ocupantes, incluyéndose las instalaciones, maquinarias, cámaras frigoríficas, bienes muebles, estén o no incorporados, accesorios. — Base: pesos novecientos cuarenta y seis millones quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ($ 946.574.400.-), Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento y sellado de ley en dinero efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. El inmueble podrá visitarse del día 18 al 22 de enero de 1980 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1979. — Susana M. R. Lima, secretaria.

$ 144.000.— e. 10|1 Nº 85.639 v. 14|1|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil Comer[illegible] Nº 41 de Capital Federal, [illegible] inamente a cargo del Dr. Alí Joaquín Salgado, Secretaría a cargo del suscripto, [illegible] por 3 días en autos "MAESTRE, LUIS E. c|MUNAFO, ROBERTO s|Ejecución Prendaria", Expte. Nº 36.758, que el martillero Guillermo Eduardo [illegible]mpos subastará el día 4 de febrero de 1980, a las 15 hs., en Avenida Francisco B[illegible]ó 3868, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien de [illegible] a 1[illegible] hs., el automóvil marca Renault, modelo R12 año 1975, con motor marca Renault número 3178692; chasis marca [illegible]nault número 923-38295, dominio expedido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº C 743.206 [illegible] el esta[illegible] en que se encuentra. Base: $ [illegible].118.[illegible]00. Comisión: 10 %. El remate [illegible] al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. Héctor V. Pérez Ferrara, secretario.

$ 90.000.— e. 9|1 Nº 85.425 v. 11|1|80